

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

Contrato para la prestación del servicio de administración de eventos para promover el Deporte Social que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017, (Partida 4 Carrera Navideña IMSS 2017), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** representada por **JAIME ALCOBE ALONSO Y EDUARDO MONDRAGÓN MORA** y **AS DEPORTE, S.A. DE C.V.**, representada por **WILBERT ARMANDO MOGUEL FLORES** y **LAURA OLIVIA IBÁÑEZ LECHUGA**, a quienes en forma conjunta o individual se les denominará como "**EL PROVEEDOR**", designándose a todos los integrantes como "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Elizabeth Barba Villafán, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de administración de eventos para promover el Deporte Social que

Página 1 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

realiza "EL INSTITUTO" para el ejercicio 2017, (Partida 4 Carrera Navideña IMSS 2017), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062306, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000454893-2017 de fecha 30 de agosto de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E170-2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 16 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria, su junta de aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, 5 Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 46,743 de fecha 13 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 280219.

II.2.- Se encuentra representada, para la celebración de este contrato, por Jaime Alcobe Alonso y Eduardo Mondragón Mora, quienes acreditan su personalidad en términos de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

Escritura Pública número 46,672 de fecha 10 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 280219 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste, entre otras actividades, en la prestación de servicios directos y de intermediación en materia de publicidad, diseños artísticos, cualquier tipo de arte, diseño, industrial, diseño de imagen o ambientación, montajes escénicos, que sean necesarios y relacionados con los mismos; la producción, montaje, compra, venta, distribución, importación, exportación y arrendamiento de escenarios, exhibidores, mostradores, artículos decorativos, rótulos, carteles y todo tipo de material para la implementación de eventos, ferias y exposiciones, tanto de carácter gubernamental como privado. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 46,966 de fecha 20 de enero de 2014.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **CES010717LKA**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo

Página 3 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Thiers número 251, piso 14, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México; teléfono: 5201 9000 ext. 59421; correo electrónico: emondragon@cie.com.mx

AS DEPORTE, S.A. DE C.V. (Participante "B")

II.12.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,170 de fecha 4 de febrero de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil 329531.

II.13.- Por Escritura Pública número 12,442 de fecha 14 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil 329531



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato número
P7M0809

se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad para quedar establecido como **AS DEPORTE, S.A. DE C.V.**

II.14.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Wilbert Armando Moguel Flores y Laura Olivia Ibáñez Lechuga, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 131,834 de fecha 7 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil 329531* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.15.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en promover, dirigir, producir, coordinar y organizar toda clase de eventos deportivos; producir, distribuir y comercializar productos, artículos deportivos, sistemas de inscripciones, afiliaciones, suscripciones y sistemas de cálculo de tiempos y resultados para la práctica de actividades deportivas, así como aquellos susceptibles de utilizarse en eventos deportivos ya sea propios o de terceros. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 54,600 de fecha 21 de junio de 2010.

II.16.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **ADE050204B3A.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**”: **Y6462480101.**

II.17.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.18.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.19.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.20.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.21.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.22.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.23.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.24.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida San Jerónimo número 424, P.B. 1, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México; teléfono: 5171 9749; correo electrónico: dgomez@asdeporte.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

III.- “EL PROVEEDOR” declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, el cual se integra al presente instrumento jurídico, como **Anexo 4 (cuatro)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la convocatoria y sus anexos.

III.3.- En virtud de que el presente contrato se adjudicó de manera conjunta, atendiendo a lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAS PARTES”** acuerdan que la descripción de las obligaciones que corresponderá a cada uno de los participantes que integran a **“EL PROVEEDOR”** se detallan en el **convenio de participación conjunta**, que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de administración de eventos para promover el Deporte Social que realiza **“EL INSTITUTO”** para el ejercicio 2017, (Partida 4 Carrera Navideña IMSS 2017), cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$1,991,893.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la totalidad del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos a nombre del Instituto

Página 7 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por la administradora del presente contrato, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”**, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

Para la validación de los CFDI, **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste en su caso, informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Página 8 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR", para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través de la administradora del presente contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada; La administradora del presente contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Página 9 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que “**EL INSTITUTO**” efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI deberá presentarse “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La ejecución del servicio se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2017.

LUGAR: La salida de la carrera será en Avenida Paseo de la Reforma número 505 (frente a Torre Mayor y la meta de la carrera será en Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio de “**EL INSTITUTO**”).

Esta fecha y lugar podrán cambiar de acuerdo al calendario que la administradora del presente contrato determine.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

“**EL PROVEEDOR**” deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administradora del contrato, la Carrera Navideña IMSS 2017, por lo menos considerando 5,000 participantes inscritos, considerando tres rutas.

Categoría de carrera	Distancia	Ramas	Hora de Salida
Carrera	10 km	Varonil y Femenil	7:00 horas
Carrera	5 km	Varonil y Femenil	7:10 horas
Caminata	3 km	Varonil y Femenil	7:15 horas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por la administradora del presente instrumento jurídico en la entrega – recepción.

“EL PROVEEDOR” es el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades locales y federales, en materia deportiva, administrativa y de protección civil, según corresponda, para llevar a cabo el servicio.

Asimismo, en su caso, **“EL PROVEEDOR”** es el responsable de acreditar que se cuenta con el aval de las autoridades deportivas, así como las certificaciones correspondientes para llevar a cabo la prestación del servicio, de conformidad con los Términos y Condiciones, así como el Anexo Técnico, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato..

La administradora del presente contrato o en su caso el servidor público que ésta designe será la responsable de llevar a cabo la recepción del servicio conforme lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, para lo cual deberán llevarse a cabo el (las) Acta(s) de Entrega – Recepción correspondientes.

Adicionalmente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar los servicios, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se encuentran integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- **Consideraciones Generales de la Carrera;**
- **Permisos, seguros y acciones previas;**
- **Producción;**
- **Infraestructura y equipo;**
- **Personal;**
- **Participantes;**
- **Servicio de difusión y promoción;**
- **Entregables;**
- **Mecanismos de Comprobación.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente

Página 11 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 5 (cinco)**.

“**EL PROVEEDOR**” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a).- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar escrito en el que se compromete a entregar a la firma del presente instrumento jurídico una Póliza de Responsabilidad Civil con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas por la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el presente contrato y sus anexos.

b).- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por

Página 13 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

La administradora del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima;
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan atrasos en la prestación de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

servicios contratados, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y en el punto 9 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de la penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá de exceder del importe de la garantía.

La administradora del presente contrato, será la encargada de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, de los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en el punto 9 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención, de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas;
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**;
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza;
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales, correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"**, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora del presente contrato.

Página 18 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que en su caso, pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103

Página 19 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipulados por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen en forma conjunta y solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, las obligaciones del presente instrumento jurídico y, asimismo, manifiestan que el convenio de participación conjunta se adjunta formando parte integrante del mismo como **anexo 4 (cuatro)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Descripción del Servicio, Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Convenio de Participación Conjunta”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 20 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0809

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de octubre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.



JAIME ALCOBE ALONSO
Apoderado Legal



EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
AS DEPORTE, S.A. DE C.V.



WILBERT ARMANDO MOGUEL FLORES
Apoderado Legal



LAURA OLIVIA IBÁÑEZ LECHUGA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ELIZABETH BARBA VILLAFÁN
Titular de la División de Cultura Física y Deporte


AA/LNC/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0075

FOLIO: 0000454893-2017

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo
Concepto: OFICIO 1233 RECIBIDO EL 29/08/2017 CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017
Fecha Elaboración: 30/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,500,000.00
Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 310000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00, and a large circular stamp: DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACION, CERTIFICACION PRESUPUESTAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature

Large handwritten signature and initials

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIVISION DE CONTRATOS

SEE TEXT

2



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019/GYX0019-EJ/10-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019/GYX0019-EJ/10-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1.- Anexo técnico.

ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017".

Objeto del Servicio

Fomentar la salud y contribuir a mejorar los niveles de vida de los derechohabientes, asegurados y población en general, a través de programas de prestaciones sociales enfocados en promover el deporte social como medio para fortalecer la medicina preventiva, el autocuidado de la salud y mejorar la integridad familiar promoviendo los valores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Descripción del Servicio

En términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte. Por su parte, el IMSS, en términos de lo dispuesto en el artículo 210 fracción IV de la Ley del Seguro Social, las prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas de impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, llevará a cabo los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017", que tienen la finalidad de reunir, a niños y jóvenes de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva de las 35 Delegaciones del IMSS de todo el país en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec. Así mismo, se realizará la "Carrera Padres e Hijos IMSS 2017" y la "Carrera Navideña IMSS 2017" en la Ciudad de México, las cuales son abiertas al público en general y tienen la finalidad de promover una sana convivencia a través de la competencia deportiva. Todas estas acciones fomentan la cultura del deporte en México y crean un ambiente de convivencia seguro a través del ejercicio.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Eventos Deportivos

Evento	Partida	Descripción
Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017	Partida 1	Organización de evento de inauguración, clausura, brandeado de competencias deportivas, kits de deportistas de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".
Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017	Partida 2	Disciplinas deportivas "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".
Carrera Padres e Hijos IMSS 2017	Partida 3	Carrera Padres e Hijos IMSS 2017.
Carrera Navideña IMSS 2017	Partida 4	Carrera Navideña IMSS 2017.

EVENTO 1: "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES IMSS 2017"

Una vez al año el IMSS convoca a niños y jóvenes deportistas de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva de las 35 Delegaciones de todo el país, en las instalaciones del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, en la Carretera México-Cuautla Km. 27+200, Col. Centro, Oaxtepec, Municipio de Yauhtepec, Estado de Morelos, C.P. 62738, y en una sede alterna para llevar a cabo competencias a nivel nacional.

Los niños y jóvenes deportistas compiten en siete disciplinas: fútbol, atletismo, básquetbol, voleibol, natación, polo acuático y nado sincronizado, acompañados por sus entrenadores.

El desarrollo de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017" se realizará del 17 al 21 de octubre de 2017, estas fechas podrán cambiar y serán notificadas por el Administrador del Contrato a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por medio de correo electrónico con al menos 07 días naturales de anticipación al evento.

El servicio requerido para el evento deportivo consta de la organización de inauguración, competencias deportivas, kits y clausura, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes acciones:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

PARTIDA 1: ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE INAUGURACIÓN, CLAUSURA, BRANDEADO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, KITS DE DEPORTISTAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




1. Inauguración y clausura

Inauguración

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para materializar en el estadio olímpico del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, el evento de inauguración el día 18 de octubre de 2017, bajo supervisión y coordinación de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, incluyendo en la orden del día lo siguiente:

- a) Honores a la bandera
- b) Recorrido de antorcha olímpica
- c) Desfile de contingentes de las 35 Delegaciones del IMSS
- d) Encendido de pebetero
- e) Juramento deportivo (deportista, juez y árbitro)
- f) Acto protocolario
- g) Espectáculo para amenizar
- h) Fuegos pirotécnicos

Clausura

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para materializar en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec el evento de clausura el día 20 de octubre de 2017, bajo supervisión y coordinación de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, evento que en su orden del día incluye lo siguiente:

- a) Acto protocolario
- b) Premiación a las 3 delegaciones con mayor número de preseas ganadas.
- c) Premiación a los 3 atletas con mayor número de preseas ganadas.
- d) Premiación a los 3 primeros lugares por cada una de las siete disciplinas.
- e) Espectáculo para amenizar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios e instalar en las instalaciones del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y en una sede alterna, mínimo 24 horas antes de la inauguración y de la clausura del evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017" debidamente brandeados con la imagen que será validada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá montar y desmontar la siguiente infraestructura según corresponda en función del acto de inauguración y/o clausura y/o total del evento:


"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá ejecutarlos en función del acto de inauguración y/o clausura y/o total del evento de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
1	Back	Con basidor para presidium (mínimo 30 personas), 9 m de	Mínimo 24 horas antes de	Al finalizar los actos de la

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
1	Templete	Para presidium (mínimo 30 personas), 12 m de largo x 6 m de ancho, estructura metálica, base de madera, cubierta de alfombra y escaleras.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y clausura.
1	Carpa	Tipo sidney color blanco para un presidium (mínimo 30 personas) con estructura metálica y que cumpla con las medidas de seguridad de Protección Civil.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración.	Al finalizar el acto de la inauguración
1	Pebetero	De aluminio en proporción a la antorcha, diseñado para resistir vientos de hasta 65 km/h, que asegure y mantenga encendida la llama en cualquier situación, incluso bajo la lluvia.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y clausura.
1	Antorcha	De 0.10 m de diámetro x 0.75 m de alto, en aluminio, diseñado para resistir vientos de hasta 65 km/h, que asegure y mantenga encendida la llama en cualquier situación bajo la lluvia.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar al Administrador del Contrato mínimo 24 horas antes de la inauguración la antorcha.	El Administrador del Contrato entregará la antorcha al concluir el acto de inauguración.
1	Pódium	1.20 m de altura x .50 m de ancho, de acrílico con sistema de audio (microfono inalámbrico).	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y clausura.
2	Pantallas	6 m de altura x 5 m de ancho, de LED, que incluyan truces de soporte y cubierta o protección en caso de lluvia.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y clausura.
1	Sistema de audio y video	Con capacidad para 4,500 personas, para exterior, 7 micrófonos inalámbricos y cubierta o con protección para lluvia o cualquier inclemencia climatológica	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y clausura.

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
1	Sistema de iluminación	Luces con capacidad suficiente para iluminar el evento.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y la clausura.
30	Sillas	Tipo tiffany, color blanco para presidium.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y la clausura.
2	Planta de luz.	Con capacidad de 5000 kilowatts, que deberá tener protección contra inclemencias del tiempo.	Mínimo 24 horas antes de la inauguración y clausura del evento.	Al finalizar los actos de la inauguración y la clausura.
40	Radios de comunicación	De dos vías, alcance de 10 km., para comunicación de la División de Cultura Física y Deporte, durante la duración de todo el evento.	Mínimo 24 horas antes del inicio de registro de participantes.	Máximo 12 horas después de concluida la clausura del evento.
200	Camisetas dry fit	Camiseta unisex dry fit, cuello redondo, manga corta y costuras planas. Brandeada como lo indique la división de cultura física y deporte. Tallas: XCH (20), CH (20), M (60), G (80), XG (20).	Mínimo 24 horas antes del registro de participantes.	
30	Vallias	Vallias con las siguientes características: de 2m x 1.5m en material tubular galvanizado, metro lineal.	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración. Se requerirán durante la duración total del evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".	Al finalizar el acto de clausura.
6	Pendones	Pendones con medidas de 1.50 m de ancho x 3.50 m de largo, lona mesh, jareta en parte superior e inferior, incluye base, con diseño que entregará la División de	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración.	Al finalizar el acto de clausura.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
2	Gradas móviles	Para cuando menos 250 personas, con estructura metálica que cumpla con las medidas de seguridad avalado por Protección Civil.	Se requerirán durante la duración total del evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".	Al finalizar el acto de inauguración.
1	Arco salida/meta	Arco de salida y meta sobre la pista de atletismo, que se ajuste a la medida de la pista del estadio olímpico.	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración. Se requerirán durante la duración total del evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".	Al finalizar el acto de clausura.
1	Templete	Para prensa de 20m x 2m, con escalera incluida en el estadio olímpico del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración	Al finalizar el acto de inauguración.
35	Estandartes con los escudos de las Delegaciones IMSS	35 Estandartes impresos tamaño de 142 x 80 cm de paño de lana (mate) en sublimación con los escudos de las Delegaciones con el diseño que apruebe el Administrador del Contrato.	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración.	Al finalizar el acto de clausura.
35	Pancartas	35 Pancartas con los nombres	Se deberá	Al finalizar el

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
1	con nombres de las Delegaciones IMSS	de cada una de las Delegaciones con el diseño que apruebe el Administrador del Contrato.	entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración. Se requerirán durante la duración total del evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".	acto de clausura.
1	Catering VIP	1 (un) catering para 50 personas para invitados especiales que incluya frutas de temporada, café, té, galletas, agua, refrescos, canapés, canapés salados, carpa, mesas con mantelería y sala VIP. Se deberá de incluir mobiliario tipo lounge.	Se deberá entregar mínimo 3 horas antes de la inauguración y la clausura.	Al finalizar los actos de inauguración y de clausura
1	Catering para prensa	1 (un) servicio de catering para 30 personas para prensa que incluya frutas de temporada, café, té, galletas, agua, refrescos, canapés salados, carpa, mesas con mantelería y sillas con funda. Se deberá de incluir mobiliario tipo lounge.	Se deberá entregar mínimo 3 horas antes de la inauguración	Al finalizar el acto de inauguración.
1	Especiáculo de Pirotecnia	1 (un) Servicio de espectáculo de Pirotecnia consistente en 20 (veinte) bombas de crisantemo, 10 (diez) candelas, 10 (diez) cometas, de los colores y cronología que especifique el Administrador del Contrato.	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración	Al finalizar el acto de inauguración.
6	Sky dancers	6 (seis) Sky Dancers bailarines inflables, de ¾ Onza Urethane Coated Nylon cosidos reforzados con doble costura con hilo de poliéster de varios colores y diseño según elija el Administrador del Contrato, bomba de aire y motor incluidos.	Se deberá entregar mínimo 4 horas antes de la inauguración	Al finalizar el acto de inauguración.

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
1	Especiáculo de pomistas	1 (un) servicio de espectáculo de pomistas de al menos 30 integrantes. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá proponer un espectáculo dinámico para amenizar el evento deportivo acorde al tipo de público (por ejemplo: marching band, intercolegial - pomistas, sky dancer, pirotecnia, etc.), atendiendo los requerimientos.	Se deberá entregar mínimo 4 horas antes de la inauguración	Al finalizar el acto de inauguración.
1	Maestro de Ceremonias	(un) maestro de ceremonias, que dirija la inauguración del evento. Se deberán de entregar al menos 2 propuestas y contar con visto bueno de la División de Cultura Física y Deporte.	Se deberá entregar mínimo 4 horas antes de la inauguración y la clausura.	Al finalizar los actos de inauguración y de clausura
2	Animadores	2 (dos) animadores, que amenicen la inauguración del evento. Se deberán de entregar al menos 2 propuestas y contar con visto bueno de la División de Cultura Física y Deporte.	Se deberá entregar mínimo 4 horas antes de la inauguración y la clausura.	Al finalizar los actos de inauguración y de clausura
1	Vídeo DJ	1 (un) vídeo DJ, que amenice con música y vídeos la inauguración del evento	Se deberá entregar mínimo 24 horas antes de la inauguración y la clausura.	Al finalizar los actos de inauguración y de clausura
1	Memoria fotográfica	1 (un) servicio de memoria fotográfica con un mínimo de 2,000 (dos mil) fotos en forma digital (USB), 300 impresas y 300 en HD (USB)	El inicio de la memoria será a partir del montaje y desarrollo de todo el evento.	Deberá entregarse 10 días posteriores a la terminación del evento.
1	Vídeo memoria	1 (un) Vídeo tomado con drones y cámaras profesionales que será entregado en USB, la edición del vídeo entregable deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.	El inicio de la memoria será a partir del montaje y desarrollo de todo el evento.	Deberá entregarse 10 días posteriores a la terminación del evento.
1	Servicio de kermés	Servicio de kermés con la temática de picnic durante 4 horas, para 2,800 personas que incluyen: algodones de azúcar, espiro papas, allias de	Se deberá entregar mínimo 6 horas antes de la clausura.	Al finalizar los actos de clausura

Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje / Inicio	Desmontaje / Fin
		pollo, banderillas, brochetas de frutas, bufuelos, hot dog, hamburguesas, pizza, fideletas, chicharrones, elotes, esquites, churros, mini tortas, papas fritas, mini pambazos, palomitas, aguas de sabores.		

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para brindar el servicio considerará utilizar, en la manera de lo posible, los elementos brandeados del evento de inauguración para el evento de clausura, con el propósito de optimizar recursos, asegurando la calidad comprometida.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar para validación del Administrador del Contrato o a quien este designe, todas las propuestas de aplicación que incluyan cualquier tipo de servicio de brandeo a más tardar 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio una vez que cuente con los diseños aprobados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, deberá iniciar el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo y garantizar la calidad y nitidez de la imagen, previendo tener los materiales en los tiempos antes señalados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proponer dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo al Administrador del Contrato, un plan de trabajo para la realización de evento de inauguración y clausura, el cual deberá señalar la descripción del servicio minuto a minuto, atendiendo los requerimientos planteados en el presente anexo técnico, el cual será autorizado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, para su ejecución.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que la información que le sea proporcionada para realizar el servicio solicitado, será mantenida bajo resguardo por considerarse información de carácter reservada, la cual no podrá ser difundida, ni publicada en ningún medio sin la previa autorización por escrito de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, responsabilizando al proveedor del mal uso que haga de ella.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como requisito para brindar el servicio deberá presentar a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo un documento firmado por el Director Responsable de Otra (D.R.O), en el que manifieste que la infraestructura utilizada durante todo el evento garantiza la seguridad e integridad física de los usuarios y asistentes.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar con una anticipación mínima de 24 horas al acto de inauguración un sistema de circuito cerrado de televisión en el acceso principal al evento en el estadio olímpico (arco de meta). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prestar el servicio de streaming (transmisión en vivo a través de las cuentas de redes sociales del IMSS) durante todo el evento, por lo que deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico y desarrollar las actividades de la siguiente forma:

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir los momentos previos al inicio del evento (llegada de deportistas, acceso y actividades de amenización), el desarrollo de la ceremonia de inauguración del evento a través de las cuentas oficiales de redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y canal de Youtube del IMSS, o algún otro medio que indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el servicio de señal de audio y video del evento para la transmisión en vivo a través de las 2 pantallas gigantes LED dentro de la cancha del estadio, redes sociales o algún otro medio que indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar un centro de producción móvil (mix de audio, switch de video, monitores, micrófono, chicharos, etc), cuando menos con 6 (seis) cámaras, (tres fijas, una soportada en grúa, una con transmisión de microondas y un dron), en el estadio olímpico del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, 24 horas antes de la inauguración, conforme lo indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para brindar el servicio requerido deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos y materiales para cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de éste.

Se levantará un Acta Entrega - Recepción de la prestación del servicio como constancia de recibo por parte del Administrador del Contrato o un representante de éste y un representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en la que se incluya cada uno de los servicios recibidos a entera satisfacción, mismos que deberán describirse.

Además de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar, personal mínimo para que se encuentre en contacto directo con el Administrador del Contrato o quien éste designe para tal efecto; para lo cual deberá tener 1 (un) líder de proyecto, quien se encargará de la logística, operación y administración del evento, y 2 (dos) auxiliares, quienes fungirán como apoyo directo del líder de proyecto.

2. Brandeo de las competencias deportivas

Previo al desarrollo de las competencias deportivas en siete disciplinas: fútbol, atletismo, básquetbol, voleibol, natación, polo acuático y náico sincronizado, en las dos sedes: Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una propuesta de servicio de brandeo para la infraestructura con la imagen autorizada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, que deberá instalarse 24 horas antes del inicio de competencias :



a)	Infraestructura Deportiva
b)	Premiación por Disciplina
c)	Señalización General

- a) Infraestructura Deportiva
Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

Cantidad	Espacio Deportivo	Ubicación
4	Canchas de usos múltiples	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Alberca olímpica	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Estadio	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Pista de atletismo	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Fosa de clavados	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7 (adaptadas en el estadio)	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Alberca semi olímpica	sede alterna
3	Canchas de usos múltiples	sede alterna
1	Pista de atletismo	sede alterna
5	Albercas de calentamiento y recreación	sede alterna

- b) Premiación por Disciplina
Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

Cantidad	Secciones	Descripción	Ubicación	Montaje	Desmontaje
2	Fútbol 7 y 9	Back con estructura/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral. Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar, considerando a todos los	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.

Cantidad	Secciones	Descripción	Ubicación	Montaje	Desmontaje
		integrantes del equipo.			
2	Atletismo	Back con estructura/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral. Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.
2	Básquetbol	Back con estructura/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral. Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar, considerando a todos los integrantes del equipo.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.
2	Voleibol	Back con estructura/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral. Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.
2	Natación	Back con estructura/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.



Cantidad	Secciones	Descripción	Ubicación	Montaje	Desmontaje
2	Polo Acuático	Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar. Back con estructural/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral. Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar, considerando a todos los integrantes del equipo.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.
2	Nado Sincronizado	Podio de premiación para primer, segundo y tercer lugar, considerando a todos los integrantes del equipo. Back con estructural/bastidor, de 4 m de largo x 3 m de altura, lona front mate sellado perimetral.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna	Mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	Al finalizar las competencias.
3	Trofeos para premiación en clausura	25 cm de alto en aleación de cobre, latón o vidrio y alusivo al primer, segundo y tercer lugar.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	Entrega mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	
45	Trofeos para premiación en conjunto.	25 cm de alto en aleación de cobre, latón o vidrio y alusivo al primer, segundo y tercer lugar.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	Entrega mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	
1,008	Medallas de premiación	6 cm diámetro, 4mm de espesor, listón impreso 1 cara 2.5 cm y de 80 cm, simulado bronce.	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	Entrega mínimo 24 horas antes del inicio de las competencias.	

c) Los siguientes espacios deportivos deberán contemplar brandeado de 6 vallas de 2m. x 1.50 m. de material tubular galvanizado, metro lineal, en lona a cuatro tintas para las siguientes áreas o zonas deportivas previstas en el Anexo Técnico:

Cantidad	Espacio Deportivo	Área	Ubicación
4	Canchas de usos múltiples	Basquetbol: medidas de 28 m. de largo x 15 m. de ancho / Voleibol con medidas de 18 m. de largo x 9 m. de ancho.	Centro Vacacional Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7 y 9	7/ de 30 m. de ancho por 50 m. largo 9/ de 50 m. x 80 m.	Centro Vacacional Oaxtepec
1	Alberca olímpica	50 m. x 25 m.	Centro Vacacional Oaxtepec
1	Estadio	Con butacas para 5,000 personas. 105 m. x 68 m.	Centro Vacacional Oaxtepec
1	Pista de atletismo	400 m. con 8 carriles.	Centro Vacacional Oaxtepec
1	Fosa de clavados	12 m. x 12 m.	Centro Vacacional Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7 y 9 (adaptadas en el estadio)	7/ de 30 m de ancho por 50 m. de largo 9/ de 50 m. x 80 m.	Centro Vacacional Oaxtepec
1	Alberca semiolímpica	25 m. de largo x 12.5 m. de ancho con 1.60 de profundidad.	Sede alterna
3	Canchas de usos múltiples	Basquetbol: medidas de 28 m. de largo x 15 m. de ancho / Voleibol con medidas	Sede alterna

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E170-2017

	de 18 m. de largo x 9 m. de ancho.	
1	Pista de atletismo 400 m. con 8 carriles.	Sede alterna
5	Albercas de calentamiento y recreación Las medidas serán entregadas por el Administrador del Contrato con al menos 5 días naturales de anticipación a la celebración del evento.	Sede alterna

d) Señalización General
Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Descripción	Ubicación
20	Trótem rígido	Estructura rígida para señalización general (centros de hidratación, zona de alimentos, accesos, módulo de información)	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna
40	Banner	Banner tipo araña con lona impresa y ojillos para señalización general (centros de hidratación, zona de alimentos, accesos, módulo de información)	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y sede alterna

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar para validación del Administrador del Contrato o a quien este designe, todas las propuestas de aplicación que incluyan cualquier tipo de servicio de brandeado en todos los entregables correspondientes a esta partida, a más tardar siete días naturales posteriores a la notificación del fallo.



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para la exhibición de letreros y señalización deberá utilizar estructuras firmes y fijas que impidan el deterioro o maltrato del diseño.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a más tardar siete días después de la notificación del fallo, hará una propuesta de los elementos ornamentales por sección que serán brandeados bajo la supervisión de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

3. Servicio de Kits

Se requiere el servicio de elaboración e impresión, así como de distribución para 2,850 (dos mil ochocientos cincuenta) kits armados para los atletas de "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017", que se llevarán a cabo en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, que deberán ser entregados como mínimo 24 horas antes del inicio del registro de participantes.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E170-2017

Cada kit deberá contener: 1 (una) mochila, 1(un) cilindro, 1 (un) diploma de participación, 1 (una) credencial de control, 1 (un) brazalete y 1 (una) toalla de baño y tendrán que ser distribuidos conforme lo designe el Administrador del Contrato.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente documento, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

El IMSS a través del Administrador del Contrato realizará una revisión de la muestra de los kits que se distribuirán dentro de los siguientes diez días hábiles previos al evento, en la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en calle Manuel Villalongín No. 117, 2do piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 horas a las 15:00 horas. De dicha revisión se levantará la constancia correspondiente tanto por el personal que designe el Administrador del Contrato como por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

La entrega final del servicio se llevará a cabo como mínimo 24 horas antes del inicio del registro de participantes del evento en las instalaciones del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec. El traslado para la entrega de los kits en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec correrá por cuenta del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se permitirá la entrega de manera parcial.

Actividad a que se relaciona	Características	Momento de Entrega
Servicio de Kits.	Mochilas impresas. Cilindros impresos. Diploma de participación. Credencial de control impresa Brazalete Toalla de baño brandeada Distribución de todos los materiales	Máximo 24 horas previo al evento.

El servicio deberá contener la entrega y distribución del siguiente material:

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientos cincuenta) mochilas confeccionadas en tela 100% poliéster, estilo sport, con dos compartimentos y aplicaciones en tela tipo malla a los costados medida estándar, dos cierres y logos del IMSS impresos a elección del Administrador del Contrato.
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientos cincuenta) cilindros deportivos de plástico polipropileno de 850 ml. con tapa

rescable y válvula hermética, con logos del IMSS color a elección del Administrador del Contrato.

- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientas cincuenta) credenciales de identificación de plástico PVC, con fotografía, impresa a dos tintas y previamente validadas 24 horas antes del inicio del registro de los participantes. Estas credenciales deberán de funcionar como gafetes de identificación de cada participante. Las credenciales deberán ser validadas diez días naturales antes de la entrega por el Administrador del Contrato en sitio Manuel Villalongín 117 2° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CDMX.
- d) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientas cincuenta) toallas brandeadas de baño 80 x 170 cm en color blanco, con logo institucional del IMSS color y terminado a elección del Administrador del Contrato.
- e) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientas cincuenta) diplomas de participación tamaño carta, impreso en papel couche blanco, con nombre personalizado de cada participante, a cuatro tintas con imagen institucional terminado a elección del Administrador del Contrato.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 2,850 (dos mil ochocientas cincuenta) brazaletes de papel polímero tyvek, impreso con selección de colores a una tinta y brandeo de imagen. Para distinguir a los deportistas participantes, al cuerpo técnico y personal de apoyo debidamente registrado en el hospedaje del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y la sede alterna como lo indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Además de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar personal para que se encuentre en contacto directo con el Administrador del Contrato o quien éste designe para tal efecto; para lo cual deberá tener 1 (un) líder de proyecto el cual se encargará del servicio de organización del evento (logística, operación y administración), y 2 (dos) auxiliares, los cuales fungirán como apoyo directo del líder de proyecto.

4. Registro de participantes

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar que los participantes ambararán a la sede un día antes del inicio de las competencias. A su llegada realizarán el registro por Delegación, el registro de participantes se llevará a cabo únicamente el día 17 de octubre de 2017, llevándose a cabo las siguientes actividades principalmente:

- Entrega de credencial de identificación de participante
- Colocación de brazalete
- Entrega de kit
- Entrega de información general
- Asignación de hospedaje

75

- f) Recepción de pliegos de comisión
g) Fotografía oficial por Delegación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 24 horas antes del registro de participantes en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, brandeados con la imagen autorizada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Descripción
1	Back de bienvenida	Con basidor/estructura de 5 m de largo x 3 m de alto, lona front mate sellado perimetral, impreso a cuatro tintas.
1	Back para mesa de registro	Con basidor/estructura, de 8 m de largo x 3 m de alto, lona front sellado mate, impreso a cuatro tintas.
1	Back para fotografía oficial	Con basidor/estructura de 6 m de largo x 3 m de alto, lona front mate sellado perimetral, impreso a cuatro tintas.
30	Unifila	Metálico con cinta retráctil.

76

PARTIDA 2: DISCIPLINAS DEPORTIVAS "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES IMSS 2017"

Para el desarrollo del servicio de organización de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017" que se realizarán en las fechas definidas de acuerdo con el calendario de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y en la sede alterna, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

Participantes

El evento "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017" tendrá la participación de 2,850 personas, entre atletas, personal institucional, cuerpo técnico, cuerpo de jueceo, árbitros e invitados especiales.

Categorías

Disciplina	Ramas	Edad
Atletismo	Femenil y Varonil	7 a 8 años
		9 a 10 años
		11 a 12 años
Natación	Femenil y Varonil	7 a 8 años
		9 a 10 años
		11 a 12 años
Polo acuático	Mixta	13 a 14 años
		11 a 12 años
		13 a 14 años
Nado Sincronizado	Femenil	9 a 10 años
		11 a 12 años
		9 a 10 años
Básquetbol	Mixta	11 a 12 años
		9 a 10 años
		11 a 12 años
Voleibol	Femenil y Varonil	11 a 12 años
		13 a 14 años
		8 a 9 años
Fútbol	Mixta	10 a 11 años
	Varonil	12 años

Infraestructura a considerar para brindar el servicio:

Cantidad	Espacio Deportivo	Lugar
4	Canchas de usos múltiples	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Alberca olímpica	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Estadio	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Pista de atletismo	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Fosa de clavados	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
2	Canchas de fútbol 7 (adaptadas en el estadio)	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
1	Alberca semi olímpica	Sede alterna
3	Canchas de usos múltiples	Sede alterna

Cantidad	Espacio Deportivo	Lugar
1	Pista de atletismo	Sede alterna

1. Requerimientos por disciplina deportiva

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prestar el servicio para la ejecución de las diferentes disciplinas deportivas dentro de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017".

Al término del evento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y una persona designada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, elaborarán un Acta Entrega-Recepción del servicio por disciplina, en donde se especificará, cotejará y estipularán los servicios recibidos.

Todos los traslados necesarios para la correcta ejecución del servicio en ambas sedes correrán por cuenta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

A) Atletismo

Insumos necesarios para el servicio:			Fecha de entrega
Cantidad	Concepto	Descripción	Fecha de entrega
20	Aro (Frisbee)	Disco volador de material plástico, con bordes de goma blanda para agarre, 10 pulgadas de diámetro	Dos días antes del evento
20	Pelota de béisbol	Pelota de 22.5 a 24 cm de diámetro, con un peso de 142 gramos, se compone de un núcleo de caucho rodeado de hilo de lana y revestimiento de piel.	Dos días antes del evento
4	Balas de lanzamiento	Bala de lanzamiento para atletismo, hecha de hierro pulido y pintada, de 3 kilos de peso.	Dos días antes del evento
1	Material para señalización	300 m de resorte de, 5 cm de ancho color blanco, 50 alcañatas de 12 cm de largo.	Dos días antes del evento
1	Rastrillo	Rastrillo con cabeza reforzada de 16 dientes, mango de fibra de vidrio.	Dos días antes del evento
3	Cinta para ducto de color gris	Rollo de cinta de 48 mm de ancho y 10 m de largo, con respaldo de tela plastificado y adhesivo sensitivo a la presión.	Dos días antes del evento

Insumentos necesarios para el servicio			Fecha de entrega
Cantidad	Concepto	Descripción	Fecha de entrega
2	Masking tape	Rollo de cinta de 18 mm de ancho por 54 m de largo para publicación de resultados	Dos días antes del evento
5	Pelota de softball	2 pelotas de softball de 11 pulgadas de diámetro 165 gramos de peso. 3 pelotas de softball de 12 pulgadas de diámetro de 200 gramos peso.	Dos días antes del evento
2	Pistola para juez de salida	Pistola tipo revolver, calibre 9 mm, capacidad 5 disparos. Debe entregarse con una dotación de 400 disparos de selva.	Dos días antes del evento
1	Tabla delineadora de salto	Tira de madera de pino, de 19.8 cm de largo por 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto. Adicionalmente se entregarán 10 marquetas de plastilina de 180 gramos en color blanco.	Dos días antes del evento
1	Cuerpo de jueceo / Arbitraje	Grupo de personas con experiencia en competencias de atletismo y conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo.	El día antes del evento y hasta su conclusión
8	Bloques de salida	Bloque de salida consistente en 8 piezas de acero inoxidable de doble carril con pedales de atecación y el ajuste del émbolo grande. Deberá incluir pinchos para todo tipo de superficies.	Dos días antes del evento.
8	Estateta	Estatetas para actividades deportivas de atletismo, carreras de relevos, de distinto color, fabricadas en aluminio.	Dos días antes del evento.
5	Carpa	Carpa tipo high peak, de 4X4 m y 2 m de alto con una mesa de 2 m de largo por 1 m de ancho, así como dos sillas.	Un día antes del evento y hasta concluir el



Insumentos necesarios para el servicio			Fecha de entrega
Cantidad	Concepto	Descripción	Fecha de entrega
2	Servicio de audio	El servicio se compone de un amplificador, 2 bocinas con pedestal, kit de micrófono inalámbrico, barra multicontacto, así como una extensión de uso rudo de 100 m de largo, todos con protección para incidencias del clima que se presenten.	Un día antes del evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un cuerpo de jueceo consistente en 21 (veintuno) jueces con especialidad en Atletismo, mismos que deberán estar certificados o avalados ante la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C., el cual será distribuido en las pruebas de pista y campo; este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces, quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Atletismo, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo de jueceo deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

B) Natación

Insumentos necesarios para el servicio			Fecha de entrega
Cantidad	Concepto	Descripción	Fecha de entrega
1	Cuerpo de Jueceo / Arbitraje	Grupo de personas con experiencia en competencias de natación y conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Natación.	El día antes del evento y hasta su conclusión
1	Servicio de toque electrónico	Sistema integral de cronometraje computarizado para competencia de natación, servicio de medición para 8 carriles en alberca de curso largo.	Un día antes del evento y hasta concluir el mismo
2	Carpa	Carpa tipo high peak, o de 4X4 m y 2 m de alto, una mesa de 2 m de largo y 75 cm de ancho con 4 sillas.	Un día antes del evento y hasta concluir el evento
4	Postes de natación	Postes de 1/2 pulgada x 1.50 m de altura y cable tensor, para alberca de	Un día antes del evento y hasta

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EJ7/0-2017

Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Descripción
1	Tribuna	Tribuna móvil para 200 espectadores.
2	Servicio de audio	Servicio de audio consistente en 1 (un) amplificador con consola mezcladora, entrada auxiliar y USB, potencia de salida 680 watts (340+340 w), dos baffles con bocina de 10", atil para para baffles, un kit de micrófono inalámbrico, barra multicontacto, y extensión uso rudo de 100 m de largo, considerar una protección para inclemencias del clima que se presenten.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 15 jueces con especialidad en Natación, los cuales deberán tener certificación o aval de la Federación Mexicana de Natación, los cuales serán distribuidos en las posiciones específicas de la alberca (8 jueces cronometristas, 1 operador de Meet Manager, 1 operador de cerebro, 1 juez de salida, 1 juez de nado, 1 administrador y 2 oficiales mayores), este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quién entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Natación, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo de jueces deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 1 (un) sistema de toque electrónico en la alberca de curso largo del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, que deberá estar operando a partir de las 7:00 de la mañana y deberá ser retirado al término de las pruebas de cada día durante los tres días de competencias.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) carpas tipo high-peak con medidas de 4x4 m y 2m de alto en el perímetro de la alberca de curso largo del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec en las zonas que indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. Las carpas deberán estar instaladas un día antes del evento y retiradas al término de las competencias.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 4 (cuatro) postes para líneas de banderolas de natación con medidas de media pulgada de ancho x 1.50 de altura y cable tensor para alberca de curso largo.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-EJ7/0-2017




"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) líneas de 25m de largo con banderolas de plástico y sensores para alberca de curso largo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 1 (una) tribuna metálica desmontable (altura máxima 5 gradas) con capacidad para 200 espectadores en los laterales de la alberca; se deberá montar un día antes del evento y será retirada al concluir las competencias.

C) Polo Acuático

Insumos necesarios para el servicio			
Cantidad	Concepto	Características	Fecha de entrega
2	Juegos de porterías para polo acuático	Porterías de PVC para polo acuático con redes de 90 cm de largo x 70 cm de alto x 60 cm de ancho.	Durante los días de competencia
10	Balones de polo acuático	5 Balones del número 5 de polo acuático para hombre y 5 del número 3 de polo acuático intermedio de goma natural pulida y amortiguación de esponja para un mejor agarre.	Dos días antes del evento
2	Balonera	Bolsa con capacidad para 5 balones (mínimo), con soporte de vinil flexible en la base, fabricada en poliéster/nylon, correa para el hombro, cierre de jareta.	Dos días antes del evento
4	Set de gorras tamaño infantil para polo acuático	El set se compone con 13 gorras para polo acuático, tamaño juvenil de tela de nylon y con tapa de acuerdo con la forma de la cabeza.	Dos días antes del evento
1	Cuerda piola	50 m de cuerda piola calibre 5, de color blanco.	Dos días antes del evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar los dos juegos de porterías para polo acuático con red, en la alberca de curso largo del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec al término de las competencias de natación y retirarlos cuando terminen las justas de polo acuático del día, dicha operación deben realizarse los tres días de la competencia.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EPT0-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio entregará al Administrador del Contrato o a quien éste designe para tal efecto, 4 (cuatro) sets de gorros para polo acuático previo al inicio de la competencia diaria, 2 sets serán de color blanco (equipo visitante) y 2 sets de color azul (equipo local). Cada set deberá tener impresa la numeración progresiva del 1 al 13.

Servicios		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
1	Cuerpo de jueceo / arbitraje	El día antes del evento y hasta su conclusión

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con 1 (un) grupo integrado por 12 especialistas en juegos de polo acuático, certificados o avalados por la Federación Mexicana de Natación, que se encargará de dirigir las justas deportivas de la disciplina, apeguándose al reglamento; seguirá la programación de competencia, elaborará y publicará los resultados. Este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Natación, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo arbitral deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

D) Nado Sincronizado

Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
8	Paleta calificadoras	Durante los días de competencia
1	Cuerpo de Jueceo / Arbitraje	Un día antes del evento y hasta su conclusión

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EPT0-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

1	Equipo de audio subacuático	Un día antes del evento y hasta que concluya el mismo.
1	Servicio de audio	Un día antes del evento y hasta que concluya el mismo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con 1 (un) grupo integrado por 8 especialistas en la modalidad con certificación o aval expedido por la Federación Mexicana de Natación, a efecto de evaluar el desarrollo de la rutina técnica y artística, se encargará de dirigir el programa de competencia de la disciplina, apeguándose al reglamento de la Federación Mexicana de Natación, sugerirá al programa de competencia, elaborará y publicará los resultados. Este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Natación, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo de jueceo deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

E) Básquetbol

Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
12	Redes	Dos días antes del evento
15	Balón	Dos días antes del evento
15	Balón	Dos días antes del evento

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019CYR019-EJ70-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	---	--



Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
	buitlo, encordado de nylon.	evento
6	Bolsa con capacidad para 5 balones (mínimo), con soporte de vinil flexible en la base, fabricada en poliéster/nylon, correa para el hombro, cierre de jareta	Dos días antes del evento
1	Grupo de personas con experiencia en competencias de basquetbol y conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Baloncesto.	Durante los días de competencia
4	Servicio de carpa tipo high peak, de 4x4 m y 2 m de alto con una mesa de 2 m de largo x 1 de ancho, así como dos sillas.	Durante los días de competencia

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con un grupo de 18 personas con conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Baloncesto y experiencia en el desarrollo de torneos de la disciplina, los cuales deberán tener la certificación o el aval de la Federación Mexicana de Baloncesto, el cual será el encargado de asistir a las reuniones técnicas y atender a los delegados de la disciplina, implementación de la logística, desarrollo y resultados de las competencias realizadas; los cuales deberán informar por medio de un reporte diario. Este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Natación, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo de arbitraje deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 24 horas antes del inicio de las competencias 4 (cuatro) campas tipo high peak con medidas de 4x4 m y 2 m de alto, dentro de los límites de la cancha de Basquetbol del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec en las áreas que indique el Comité Organizador. Las campas deberán retirarse el día que finalicen las competencias.

F) Voleibol

Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
6	Redes	Dos días antes del evento
	Red de medida oficial, hecha con hilo con tratamiento embreado, con tejido con cuadros de 10 cm, refuerzo de loneta en parte superior, con sensores	

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019CYR019-EJ70-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	---	--

Insumos necesarios para el servicio		
Cantidad	Concepto	Fecha de entrega
	en la parte superior e inferior.	
18	Balón de voleibol del número 5, de piel natural, con cámara de butilo, avalado por la Federación Mexicana de Voleibol.	Dos días antes del evento
18	Balón de voleibol del número 6, de piel natural, con cámara de butilo, avalado por la Federación Mexicana de Voleibol.	Dos días antes del evento
8	Bolsa con capacidad para 5 balones (mínimo), con soporte de vinil flexible en la base, fabricada en poliéster/nylon, correa para el hombro, cierre de jareta.	Dos días antes del evento
6	Juego con 2 antenas para red de voleibol, para uso oficial reglamentario, hechas de fibra de vidrio, largo de 180 cm, con kit para colocación y ajuste.	Dos días antes del evento
1	Grupo de personas con experiencia en competencias de voleibol y conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Voleibol.	Un día antes del evento y hasta su conclusión.


"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con un grupo de 18 personas con certificación o aval por parte la Federación Mexicana de Voleibol y con experiencia en el desarrollo de torneos de la disciplina, será el encargado de asistir a las reuniones técnicas y atender a los delegados de la disciplina, implementación de la logística, desarrollo y resultados de las competencias realizadas; los cuales deberán informar, por medio de un reporte diario. Este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Voleibol, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo de arbitraje deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

G) Fútbol 7 y 9

Insumos necesarios para el servicio		

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-E170-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-E170-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cantidad	Concepto	Características	Fecha de Entrega
10	Juego de redes portería	El juego se compone por 2 redes para fútbol 7 (2x6 m), elaborada con hilo nylon calibre 15, cuadros de 16 cm.	Dos días antes del evento
21	Balón	Balón del número 5 profesional, de piel sintética, armado con 20 hexágonos y 12 pentágonos, cámara y válvula de silicona. Avalado por la Federación Mexicana de Fútbol.	Dos días antes del evento
21	Balón	Balón del número 4 profesional, de piel sintética, armado con 20 hexágonos y 12 pentágonos, cámara y válvula de silicona. Avalado por la Federación Mexicana de Fútbol.	Dos días antes del evento
9	Balonera	Bolsa con capacidad para 5 balones (mínimo), con soporte de vinil flexible en la base, fabricada en poliéster/nylon, correa para el hombro, cierre de jareta	Dos días antes del evento
1	Cuerpo de jueceo / arbitral	Grupo de personas con experiencia en competencias de Fútbol y conocimiento del reglamento de la Federación Mexicana de Fútbol.	Un día antes del evento y hasta su conclusión
4	Carpa	Carpa tipo high peak, de 4x4 m y 2 m de alto, una mesa de 2 m de largo y 75 cm de ancho con 4 sillas.	Durante los días de competencia

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con un grupo de 18 personas con certificación o aval expedido por la Federación Mexicana de Fútbol, el cual será el encargado de asistir a las reuniones técnicas y atender a los delegados de la disciplina, implementación de la logística, desarrollo y resultados de las competencias realizadas; los cuales deberán informar por medio de un reporte diario. Este cuerpo será el encargado de asistir a las reuniones técnicas con el Coordinador de Jueces quien entregará la programación del evento a cada representante delegacional en la especialidad de Fútbol, así como los resultados de la competencia por medio de una memoria técnica a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. El cuerpo arbitral deberá asistir uniformado y con sus implementos de trabajo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 24 horas antes del inicio de las competencias, 4 (cuatro) carpas tipo high peak con medidas de 4x4 m y 2 m de alto, en las zonas que

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. Las carpas deberán retirarse el día que finalice dicha competencia.

2. Recursos Humanos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar 5 días hábiles antes del evento un listado de los 7 equipos técnicos por disciplina, los cuales tendrán que estar presentes en las fechas definidas de acuerdo con el calendario proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y en la sede alterna. Cada equipo técnico por disciplina deberá estar conformado al menos por:

- a) 1 (un) líder de proyecto el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- b) 1 (un) auxiliar, como apoyo en las actividades del líder de proyecto.
- c) 1 (un) coordinador responsable del equipo técnico (cuerpo arbitral).

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que asignar una persona adicional que funcione como líder de los 7 equipos técnicos por disciplina, con la finalidad de supervisar cada una de las acciones para el desempeño de las competencias deportivas y sea el contacto con la persona asignada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con 7 (siete) radios de comunicación, mismos que serán utilizados por el equipo técnico de disciplinas con la finalidad de que el equipo esté comunicado en todo momento a lo largo de las competencias deportivas.

3. Centro de Hidratación

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá otorgar el servicio de distribución de bebida isotónica y de agua natural, con hielo, para 2,850 personas distribuidas en 10 (diez) puntos en las instalaciones deportivas que la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, asigne del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y de la sede alterna, donde se llevarán a cabo las actividades. Dicho servicio se deberá prestar en términos con aislamiento térmico en el cuerpo, presión de ajuste de la tapa para no atrapar suciedad, capacidad de 5 galones. Deberá presentarse en una mesa para su colocación al día siguiente del inicio del evento y hasta un día antes de su conclusión en un horario de las 07:00 a 19:00 horas durante los días de competencia.

4. Programación de Competencias, Avance de Resultados y Premiación

La División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, proporcionará la programación de competencias deportivas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como parte del servicio deberá de apearse al programa y ejecutivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar al representante de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, por escrito, un corte diario durante la realización del evento de los resultados de cada una de las competencias deportivas por categoría.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá colocar un tablero electrónico en la explanada central del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec que sirva como medallero olímpico para proporcionar los resultados globales de las competencias deportivas por día.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá coordinar la entrega diaria de las medallas y trofeos otorgados por la División Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, para la premiación de las actividades deportivas, de acuerdo con el corte diario de resultados de cada una de las competencias por categoría.

EVENTO 2. "CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017"

PARTIDA 3: "CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017"

Evento deportivo en el cual participan 6,500 parejas conformadas por padre/madre e hijo/hija con el propósito de fomentar el deporte social y propiciar la sana convivencia.

El desarrollo de la Carrera padres e Hijos IMSS 2017 se realizará en las fechas definidas de acuerdo con el calendario proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Consideraciones Generales de la Carrera

La Carrera Padres e Hijos IMSS 2017, considera una afluencia de 6,500 parejas (padres e hijos), lo que equivale a 13,000 (trece mil) competidores, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo necesario para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta la organización, desarrollo, logística y propuesta del evento establecidos en este anexo técnico y en los términos y condiciones, de conformidad con las categorías y características siguientes:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, la Carrera Padres e Hijos IMSS 2017, por lo menos para 6,500 parejas inscritas, considerando tres rutas:

Categoría de carrera	Edad	Hora de Salida
1 km	2-7 años	08:30 horas
2 km	8-12 años	08:50 horas
3 km	13-17 años	09:00 horas

- Lugar de la carrera: Infield del Hipódromo de las Américas, en Boulevard Pipila s/n, Colonia, Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000.
- Acceso: Puerta 3.
- Participantes: Parejas inscritas durante el periodo de la convocatoria.
- Fecha del evento: de acuerdo con el calendario de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

- Hora de inicio de la carrera: 08:30, 08:50 y 09:00 horas según categoría
- Brandeado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar para validación del Administrador del Contrato o a quien este designe, todas las propuestas de aplicación que incluyan cualquier tipo de servicio de brandeado a más tardar 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- Inscripción gratuita.

Como en años anteriores, uno de los objetivos principales de la carrera es romper el Récord Guinness con "la carrera más larga recorrida por parejas unidas" (*The largest linked race by most pairs*) conseguido en 2014 con una participación de 3,479 parejas, quienes cruzaron la meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por Guinness World Record.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del servicio de la organización, difusión y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación por lo menos 24 horas antes del día del evento, debiéndose encontrar instalado en su totalidad los elementos requeridos para el evento, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato.

1. Permisos, Seguros y Acciones Previas

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio gestionará y cubrirá los costos de los permisos para el uso del recinto solicitado, así como los seguros necesarios para el desarrollo del evento, que se describen a continuación:
- Ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
 - Permiso y pago de espectáculos públicos a la Delegación.
 - Protección Civil.
 - Aval ante el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
 - Seguro de Responsabilidad Civil del evento
 - Seguro de gastos médicos para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.
 - Y cualquier otro requerido de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 5 días hábiles antes del evento, para entregar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, dichos permisos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asistirá a las juntas de planeación y logística con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios Urbanos, Transportes Públicos, Delegaciones, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Medio Ambiente. Siendo estas enunciativas más no limitativas.

- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensur certificado por la

Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FEMAA). Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo diez días hábiles anteriores al evento para entregar la certificación de la ruta a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá salvaguardar la integridad física de los participantes, considerando por lo menos 40 elementos de seguridad privada y su organización, uniformados y debidamente identificados.

2. Producción

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 24 horas antes del evento lo siguiente:

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá elaborar el material con el cual brandeará el evento deportivo, basándose en el diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, considerando estructuras fijas y firmes para su exhibición que impidan el deterioro o maltrato del diseño.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, deberá iniciar con el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo, supervisado por el Administrador del Contrato.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 20 señalamientos con medidas de 1.34 m x 78 cm para los servicios al público en general (servicio médico, guardarropa, sanitarios, área de premiación, etc.) e invitados especiales.
- iv. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el inciso b) Servicio para infraestructura y equipo, subinciso vi).
- v. Por cuanto al Área Arco/Meta/Salida (Cuadro de la página 93), la señalización de kilómetro deberá medir 66 cm de ancho x 1.60 m. de largo.
- vi. Por lo que hace al inciso c) Actividades recreativas, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá presentar tres propuestas a elegir por parte del

91

Administrador del Contrato, conforme a la imagen que para tal efecto le proporcione éste (debiendo ser acorde a la imagen institucional).

b) Servicio para infraestructura y equipo

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio proporcionará la señal de audio y video del evento para la transmisión en vivo a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar 3 (tres) plantas de luz: 1 (una) para entrega de paquetes y 2 (dos) para el desarrollo de la carrera.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar con 1 (un) dron para toma aérea de fotografía y video.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar como mínimo con 60 (sesenta) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento.
- v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 10 horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:
 - Activar el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
 - Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
 - Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
 - Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas, como enseguida se indica:
 - Área de presidium y premiación
 - Área arco/meta/salida
 - Área de calentamiento
 - Área de ruta
 - Área de hidratación y recuperación
 - Área de medallas
 - Área de jueces
 - Área de servicio médico
 - Área de guardarropas
 - Área de invitados especiales
 - Área de prensa

92

- Área de sanitarios
- Área y equipo de limpieza

Áreas
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos:

Área de residuum y premiación	<p>Requerimientos</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 24 horas antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 (un) templete con medida de 3x3 m a 2 m de altura que estará ubicado a un costado del arco de salida. 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral. 1 (un) Pódium con micrófono inalámbrico. 1 (un) Servicio de audio.
Área arco/meta/salida	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 24 horas antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 (cinco) lonas que señalen el kilometraje y vueltas en cada una de las rutas de la competencia, elaborados en material vinil, a cuatro tintas 2 (dos) arcos inflables, 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta con un claro de 6x3 m de altura libre cada uno, con patas de 1 a 1.5 m de grosor, de material vinil, rectangulares, con hinchador eléctrico. 4 (cuatro) listones, íres para salida y uno para meta de 6 m x 15 cm, cada uno.
Área de ruta	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO":</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalará 24 horas previas al inicio del evento el ornato en el carril principal incluyendo lanza confetis, globos, sky dancers u otro que proporcione una excelente presentación. Colocará 24 horas previas al inicio del evento 1,200 (mil doscientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. Deberá proporcionar una pistola con disparo de salva para salida por lo menos 2 horas antes del inicio del evento. Instalará 24 horas antes del inicio del evento dos cronómetros panorámicos (arco de salida y arco de meta). Deberá considerar 50 tablonos de 80 cm x 2.4 m 60 (sesenta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas del evento los cuales deberá instalar 24 horas antes del evento en los lugares indicados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. Deberá contar con 15 (quince) extintores de polvo químico

Área	Requerimientos
Área de hidratación y recuperación	<p>tipo ABC y colocarlos en lugares estratégicos por lo menos 4 horas antes del evento.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar 13,000 (trece mil) kits de recuperación en bolsa de plástico transparente biodegradable con lo siguiente: botella de agua de 600 ml, fruta de temporada y un alimento con alto valor energético (barra energética o de cereal u otro de mejor calidad propuesto por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO") para cada uno de los corredores inscritos. Dichos kits deberán estar totalmente armados y colocados en el área por lo menos 4 horas antes del inicio del evento. Instalar un área delimitada y señalizada desde 200 m previos al punto donde se encuentre ubicada. Considerar 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación.
Área de medallas	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalar 12 horas previas al inicio del evento, 4 (cuatro) estructuras para la exhibición y entrega de 13,000 (trece mil) medallas a cada uno de los corredores inscritos en la carrera, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá delimitar y señalar un área para la entrega de medallas.
Área de jueces	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá instalar 24 horas antes del inicio del evento una carpa tipo high peak 3x3 m, 1 (un) tablon con medidas de 2.40 m por 80 cm con mantel y 10 (diez) sillas.
Área de Servicio médico	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá instalar 24 horas previas al evento una carpa tipo high peak 3x3 m. Considerar 5 (cinco) bolsas de hielo de 10 kg cada una las cuales deberán ser entregadas 2 horas previas al inicio del evento.
Área de Guardarropa	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar un área de guardarropa, con capacidad para atender las necesidades de los participantes y con el personal suficiente para operarla de manera eficiente en 9 (nueve) carpas tipo high peak de 5x5 m. Señalar el área desde 200 m previos al punto donde se encuentra ubicada.
Área de Invitados especiales	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 12 horas previas al inicio del evento:</p>

Área	Requerimientos
	<ul style="list-style-type: none"> 1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 6x10 m en el área designada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. Señalización del área desde 200 m previos al punto donde se encuentra ubicada. 1 (una) sala lounge con mesa al centro. 10 (diez) mesas percheras con 4 (cuatro) sillas cada una 40 (cuarenta) desayunos tipo buffet que incluyen: jugo, café, pan de dulce, fruta de temporada y plato fuerte a elegir por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. 2 (dos) personas encargadas de servicio de buffet. 40 (cuarenta) brazaletes para control de zona de invitados especiales en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. 2 (dos) baños portátiles 1 (uno) para hombre y 1 (uno) para mujer, tipo estándar para zona de invitados especiales (incluye papel higiénico). 1 servicio de limpieza con una persona de apoyo con suministro de artículos de limpieza. <p>El montaje del desayuno tipo buffet deberá estar listo como mínimo una hora previa al evento.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará e instalará 12 horas previas al inicio del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 (un) templete con medida de 1x10 m con 1.50 m de altura con escalerilla, que estará ubicado a un costado de la salida frente al presidium. 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 5x5 m. 2 (dos) tablonces con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 20 (veinte) sillas. 20 (veinte) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. Los brazaletes deberán entregarse a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, 10 días hábiles antes del evento. Servicio de coffee break para 20 personas que incluye café, jugo, pan de dulce y fruta de temporada. <p>Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará cargo de ubicar a todo el personal de prensa asistente como mínimo 1 hora antes de inicio el evento.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará e instalará 24 horas previas</p>
Área de Prensa	
Área de	

Área	Requerimientos
sanitarios	<p>al inicio del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> 120 (ciento veinte) baños portátiles estándar y 10 (diez) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento) <p>Los sanitarios deberán ser diferenciados por mujeres y hombres.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura en evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera.</p> <p>Además, deberá colocar, distribuidos uniformemente en toda la zona del evento, 20 botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos.</p>
Área de equipo y limpieza	

c) Actividades recreativas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio tendrá 1 día después de la notificación del fallo para proporcionar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, tres propuestas de actividades recreativas con el objetivo de incentivar la actividad física al aire libre (Inflables con obstáculos, partidos de basquetbol, futbol, etc.), de las cuales el área requirente seleccionará solo una.

Las propuestas deberán incluir el equipamiento, instalaciones y personal necesario para el correcto desempeño del servicio para el número total de participantes.

d) Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para el cumplir con las obligaciones derivadas del evento.

- 1 (un) líder general de proyecto el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- 1 (un) auxiliar, del líder de proyecto.
- 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento a las 3 distancias durante las rutas.
- 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
- 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
- 16 (dieciséis) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
- 3 (tres) coordinadores tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas.

- viii. 3 (tres) coordinadores tipo B para recuperación, zona de invitados especiales, guardarrropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
- ix. 100 (cien) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

3. Récord Guinness

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá proporcionar todas las condiciones necesarias y realizar las gestiones correspondientes para la acreditación y certificación del Record Guinness consistente en superar más de 3,479 parejas de Padres e Hijos.

4. Participantes

- a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándose un número de corredor y generará:
- Un aviso automático de registro
 - Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
- ii. El sistema de registro deberá estar en funcionamiento a partir de las fechas que para efectos disponga la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, asimismo, el inicio del proceso de inscripción estará sujeto a su autorización.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 6,500 parejas participantes, a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
- v. La asignación del registro de los primeros 100 participantes (del número 0001 al 0100) deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

- b) Servicio de Paquetes de Corredor

97

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- i. Producir 6,500 números para las parejas participantes.
- Total de impresiones: 13,000 (trece mil) (6,500 números en duplicado)
 - El número de corredor deberá encontrarse vinculado con el chip desechable.
 - Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con un diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- ii. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (13,000) vinculado al número del corredor: (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se coifice por separado)
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes, en las instalaciones del inmueble ubicado en Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en la fecha indicada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
- iv. Para la entrega de los paquetes "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 10 (diez) módulos de entrega, cubiertos con carpa high peak dotados de 30 tabloneros y 20 sillas.
- v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
- vii. Asimismo, al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (6,500 formatos) para firma del corredor mayor de edad para su resguardo y posterior entrega a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- viii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 6,500 Paquetes de Corredor armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que para tal efecto le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
- Bolsa reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color; el diseño será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
 - 2 (dos) playeras para la pareja de participantes (un adulto y un niño) con las siguientes características:
 - Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estamado

98

sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras

Tipo de Participante	S	M	L	XL
Adulto Femenino	10%	40%	40%	10%
Adulto Masculino	10%	40%	40%	10%
Niños	15%	40%	40%	5%

- 1 (un) número de competidor impreso en duplicado, así como 8 (ocho) seguros metálicos para sujetarlos.
- Pasaporte de corredor (sobre en papel couche de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
 - 1 (Un) triptico con información general del evento, tamaño media carta, a cuatro tintas conforme al diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- 1 (un) elástico de pareja brandeado de un metro de largo.
- 2 (dos) etiquetas de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

c) Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

Contar con 13,000 (trece mil) medallas debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 60 mm de diámetro x 4 mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por la División de Cultura Física y

Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Durante la entrega de las medallas, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

d) Servicio de Entrega de Base de Datos

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- i. Obtener y entregar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de tres días hábiles una vez finalizado el registro.
 - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de custodiar y administrar la información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.

5. Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento se deberá incluir la imagen autorizada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio previo al evento

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 500 (quinientos) carteles en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará 10 (diez) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en



redes sociales, otra campaña de marketing digital tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, y difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 30,000 (treinta mil) direcciones electrónicas.

El sistema de registro en línea se promocionará a través de las redes sociales y la página de internet del IMSS, por medio de 1 (un) banner, que al ser seleccionado por el usuario deberá direccionar al citado sistema.

El banner será elaborado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y deberá ser sometido a la autorización de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 4 (cuatro) pautas publicitarias en sus redes sociales y otros medios que serán designadas por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, en Facebook y Twitter. Deberán iniciar sus contenidos 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos conteniendo información de la ruta del evento, con el fin de promocionarlo días previos y antes de dar inicio al evento.

b) Servicio durante el evento

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera, la premiación y conclusión del evento, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

c) Servicio de conclusión del evento

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) grabación de la totalidad del evento al concluir el mismo con una duración mínima de 10 minutos en CD y DVD (respaldado en USB).

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 500 (quinientas) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB.

6. Consideraciones Generales

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá ser persona física y/o moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, al corriente con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado como parte del servicio deberá presentar un Plan de

101



Trabajo incluyendo un diagrama de Gantt, metodología de trabajo detallada, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongh 117, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario habi de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá desarrollar todos los apartados del presente anexo técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será en su totalidad el responsable de la producción de los materiales requeridos, debiendo garantizar su calidad. Asimismo, deberá mantener los servicios, infraestructura, personal, y todo lo necesario hasta el término de la premiación y áreas recreativas y/o interactivas.

Los servicios requeridos deberán ser de características iguales o superiores a las descritas en este documento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que la información que le sea proporcionada (imágenes, diseños, logos, etc) para realizar el servicio solicitado, será mantenida bajo resguardo por considerarse información de carácter clasificada, la cual no podrá ser difundida, ni publicada en ningún medio sin la autorización previa por escrito de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, responsabilizando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del mal uso que se haga de ella.

La División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designará uno o más representantes para efecto de supervisar, vigilar y verificar en todo momento, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", teniendo la División de Cultura Física y Deporte las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados por las personas que participan en el evento, a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongh 117, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario habi de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 días hábiles después de haber concluido el evento.

Como parte del servicio 3 días hábiles previos al evento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar minutas correspondientes a las reuniones de trabajo y visitas con las dependencias involucradas, a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en calle M. Villalongh No. 117, segundo piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario habi de las 09:00 horas a las 15:00 horas.

Todo aviso o notificación que deban darse a las partes con motivo de la contratación, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios y/o correos electrónicos establecidos para este propósito.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos y materiales para cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del servicio.

102

EVENTO 3. "CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017"

PARTIDA 4: "CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017"

El desarrollo de la Carrera Navideña IMSS 2017 se realizará en las fechas definidas de acuerdo con el calendario proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Consideraciones Generales de la Carrera

El objetivo de la carrera atlética es fomentar el deporte social entre la población a través de actividades recreativas y convivencia familiar exhortando a que los participantes asistan con algún motivo navideño.

La Carrera Navideña IMSS 2017, considera una afluencia de 5,000 competidores, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo necesario para elaborar su propuesta técnica-económica, tomando en cuenta la organización, desarrollo y logística del evento con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones, de conformidad con las categorías y características siguientes:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, la Carrera Navideña IMSS 2017, por lo menos considerando 5,000 participantes inscritos, considerando tres rutas.

Categoría de carrera	Distancia	Rámbas	Hora de Salida
Carrera	10 km	Varonil y Femenil	7:00 horas
Carrera	5 km	Varonil y Femenil	7:10 horas
Caminata	3 km.	Varonil y Femenil	7:15 horas

- Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 505 (frente a Torre Mayor), Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
- Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México.
- Rutas: Las rutas de la carrera iniciarán en Av. Paseo de la Reforma 505 (frente a Torre Mayor), siguiendo una línea recta en dirección al Auditorio Nacional llegando al entronque de la calle Julio Verne, retomando la ruta en línea recta sobre Av. Paseo de la Reforma, concluyendo la carrera en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS)
- Participantes: Participantes inscritos durante el periodo de la convocatoria.
- Fecha del evento: de acuerdo con el calendario de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- Hora de inicio de la carrera: 07:00 horas.
- Servicio de brandeo del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de la carrera de acuerdo con la imagen autorizada por la

103

División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

- Costo de la carrera: \$100.00 pesos (cien pesos 00/100 m.n.)
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, por lo menos 12 horas antes del día del evento, debiéndose encontrar instalado la totalidad de los elementos requeridos para el evento de acuerdo con los tiempos dispuestos por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

1. Permisos, Seguros y Acciones Previas

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio gestionará y cubrirá los costos de los permisos ante las instancias que permitan la realización del evento, así como los seguros necesarios para los participantes.

- Ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- Permiso y pago de espectáculos públicos a la Delegación correspondiente.
- Protección Civil.
- Aval ante el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Seguro de Responsabilidad Civil del evento
- Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.
- Y cualquier otro requerido de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 5 días hábiles antes del evento, para entregar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, dichos permisos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio asistirá a las juntas de planeación y logística con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios Urbanos, Transportes Públicos, Delegaciones, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Medio Ambiente. Stendo estas enunciativas más no limitativas.

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FFMAA). Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 10 días hábiles anteriores al evento para entregar la certificación de la ruta a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, considerando por lo menos 30 elementos de seguridad privada y su organización, uniformados y debidamente identificados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar y otorgar el servicio de

104

vigilancia durante el evento con 4 (cuatro) motocicletas utilizadas para punta de distancia, 1 (una) de avanzada, 2 (dos) en ruta y 1 (una) de retaguardia.

2. Producción

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar el día del evento, 12 horas antes:

a) Servicio de Brandeado del Evento Deportivo

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento deportivo, con diseños de imagen proporcionados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá elaborar el material con el cual brandeará el evento deportivo, basándose en el diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, considerando estructuras fijas y firmes para su exhibición que impidan el deterioro o maltrato del diseño.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, deberá iniciar con el proceso de impresión, de acuerdo con las características propias de cada artículo, supervisado por el Administrador del Contrato.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", será el encargado de vestir con la imagen proporcionada, las áreas, estructuras y objetos determinados por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, finalizando 3 horas previas al evento.

3. Infraestructura y equipo

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá:

- a) Proporcionar cuando menos 4 horas previas al inicio del evento la señal de audio y video para la transmisión en vivo a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
 - i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) dron para toma aérea de fotografía y video.
- b) Instalar 12 horas antes del inicio del evento por lo menos 1 (una) planta de luz de 5,000 kilowatts para el desarrollo del evento.
- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prestar el servicio con 40 (cuarenta) radios de comunicación de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, en su

106

carácter de Administrador del Contrato, con entrega 4 horas antes del inicio del evento, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento.

d) Instalar 10 horas antes del evento, 1 (un) sistema de dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:

- i. Activar el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
- ii. Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
- iii. Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
- iv. Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.

e) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas durante el evento, como enseguida se indica:

- i. Área de presidium.
- ii. Área arco/meta/salida.
- iii. Área de calentamiento.
- iv. Área de ruta.
- v. Área de hidratación y recuperación.
- vi. Área de premiación.
- vii. Área de servicio médico.
- viii. Área de guardatarropa.
- ix. Área de invitados especiales.
- x. Área de prensa.
- xi. Área de sanitarios.
- xii. Área y equipo de limpieza.

Áreas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos:

Áreas	Requerimientos
Área de Presidium.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 (un) back para el presidium de 2.74x2.44 m, impreso a cuatro tintas.
Área de arco/meta/salida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 (dos) templates para salida y meta con medidas de 3.75x3.75 x3 m a 1.10 m de altura, incluye escalera. ▪ 1 (uno) arco de salida y 1 (uno) de meta inflables con un claro de 6x3 m de altura, incluye motor y brandeado. ▪ 6 (seis) listones: 1 (uno) para salida y 1 (uno) para meta (considerados por rama y distancia) de 6 m x 15 cm. ▪ 100 (cien) vallas tipo popote de 2x1 m. ▪ 2 (dos) equipos de audio para exterior. ▪ 40 (cuarenta) lonas para imagen de valla de 1.88 m x





<p>Area de Calentamiento</p>	<p>90 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 (un) templete de calentamiento y premiación con medidas de 3x3 m a 2 m de altura, incluye escalera. (mismo que en premiación).
<p>Area de ruta</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ornato alusivo al evento en el carril principal incluyendo lanza confetis (globos, sky dancers u otro que proporcione una excelente presentación) 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. 1 (un) equipo de audio para exterior para ruta. 700 (Setecientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m 6 (seis) impresiones de lonas para kilómetros. 80 (ochenta) tablonetes 160 (ciento sesenta) sillas (uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro) para diversas áreas del evento. 1 (una) pistola con disparo de salva para salida. 2 (dos) cronómetros panorámicos (arco de salida y arco de meta). 15 (quince) "cinta adhesiva peligro" 100 (cien) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 13 (trece) lonas que señalen el kilometraje y vueltas en cada una de las rutas de la competencia, elaborados en material vinil, a cuatro tintas. 20 (veinte) señalamientos con medidas de 1.34 m x 78 cm para los servicios al público en general (servicio médico, guardarropa, sanitarios, área de premiación, etc.) e invitados especiales. 5 (cinco) carpas para operación del evento (cronometraje, jueces, servicio médico), tipo high peak 3x3 m. 5,000 (cinco mil) pipetas de agua que serán distribuidas en un punto durante la ruta. Se entregarán al participante o competidor al pasar por dichos puntos. 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación y abastecimiento en ruta. 5,000 (cinco mil) kits de recuperación al finalizar la carrera, en bolsa de plástico biodegradable transparente de 35x40 cm con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) 1 (una) botella de agua de 600 ml, se entregarán al término de la carrera, una vez que el competidor cruce la meta y pase por la zona de recuperación.
<p>Area de hidratación y recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5,000 (cinco mil) pipetas de agua que serán distribuidas en un punto durante la ruta. Se entregarán al participante o competidor al pasar por dichos puntos. 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación y abastecimiento en ruta. 5,000 (cinco mil) kits de recuperación al finalizar la carrera, en bolsa de plástico biodegradable transparente de 35x40 cm con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) 1 (una) botella de agua de 600 ml, se entregarán al término de la carrera, una vez que el competidor cruce la meta y pase por la zona de recuperación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Area de Premiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> b) 1 (una) botella de isotónico de 700 ml, se entregarán al término de la carrera, una vez que el competidor cruce la meta y pase por la zona de recuperación. c) 1 (un), plátano d) 1 (un) alimento con alto valor energético (barra energética o de cereal u otro de mejor calidad propuesto por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"). e) 1 (una) medalla deportiva troquelada (aleación de cobre y zinc), 6 cm de diámetro, 4 mm de espesor con listón de 80 cm de largo x 2.5 cm de ancho en color conmemorativo. 2 (dos) medalleros, estructura de metal PTR para colgar medallas de participantes.
<p>Area de Premiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 (un) back de 6x3 m 15 (quince) sillas para miembros del presidium 1 (un) pódium con micrófono inalámbrico 1 (un) templete de calentamiento y premiación con medidas de 3x3 a 2 m de altura, incluye escalera. 6 (seis) trofeos para ganador absoluto en las dos ramas (varonil y femenil), de 25 cm de alto en aleación de cobre, latón o vidrio, únicamente para la distancia de 10 km. Se entregarán en zona de premiación a los primeros lugares absolutos. 12 (doce) ramos de flores para ganador absoluto en las dos ramas (varonil y femenil), únicamente para la distancia de 10 km y 5 km. 1 (una) mesa con los trofeos del evento. 1 (un) pódium de premiación, 3 niveles, incluye impresión. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar dentro de la proposición, una premiación en efectivo para los ganadores de 10 km por cada rama para primero, segundo y tercer lugar, considerando las gestiones necesarias para obtener los permisos, autorizaciones o licencias según corresponda. Los montos propuestos son: <ul style="list-style-type: none"> 1er Lugar varonil y femenil \$6,000 2do Lugar varonil y femenil \$4,000 3er Lugar varonil y femenil \$2,000 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar dentro de la cotización, una premiación en efectivo para los ganadores de 5 km por cada rama para primero,

Área de Servicio Médico	<p>segundo y tercer lugar, considerando las gestiones necesarias para obtener los permisos, autorizaciones o licencias según corresponda. Los montos propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1er Lugar varonil y femeníl \$3,000 ▪ 2do Lugar varonil y femeníl \$2,000 ▪ 3er Lugar varonil y femeníl \$1,000
Área de Guardarropa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 (dos) carpas de 3x3 m tipo high peak; ▪ 2 (dos) tablonés ▪ 6 (seis) sillas. ▪ 10 (diez) centinelas con desfilbriladores. ▪ 3 (tres) carpas tipo high peak de 5x5 m. ▪ 5,000 (cinco mil) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención
Área de invitados especiales	<p>Desayuno</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El montaje del desayuno deberá estar listo como mínimo 2 horas antes del evento, en el lugar designado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. ▪ 50 (cincuenta) desayunos que incluyen: jugo, café, pan de dulce, fruta de temporada y plato fuerte a elegir por el Administrador del Contrato. ▪ 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de invitados especiales en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. <p>Carpa</p> <p>El montaje deberá estar listo 12 horas previas al inicio del evento debiendo contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 (un) templete con escaleras, barandal, alfombrado a 1 m de altura con escaleras con medidas de 4x4 m. ▪ 1 (una) sala lounge con mesa de centro. ▪ 4 (cuatro) mesas periferas con 4 (cuatro) sillas cada una, incluye arreglo floral. ▪ 1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 3x4 m. ▪ 1 (un) servicio de coffee break con 1 persona encargada, para 20 personas con jugo, fruta, agua, café y té.
Área de prensa	<p>El montaje deberá estar listo 12 horas previas al inicio del evento debiendo contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 (un) tablon con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantele ▪ 1 (un) back de prensa con medidas de 2.5x5 m. ▪ 1 (un) templete para prensa con medidas de 1 m de ancho x 10 m de largo a una altura de 1.5 m, incluye

Área de sanitarios	<p>escaleras (montaje en zona de meta/salida)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 (dos) carpas tipo high peak de 5x5 m. ▪ 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. Los brazaletes deberán entregarse a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, 10 días hábiles antes del evento. ▪ 1 servicio de coffee break para 50 personas que incluye café, jugo, pan de dulce y fruta de mano, con personal de servicio incluido.
Área y equipo de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 48 (cuarenta y ocho) baños portátiles estándar que serán divididos para hombres y mujeres (incluye papel higiénico). ▪ 5 (cinco) baños portátiles para personas con discapacidad que serán divididos para hombres y mujeres (incluye papel higiénico). ▪ 1 (un) servicio de limpieza y recolección de basura (evento y ruta) el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 (un) camión barredora. ▪ Personal y material necesario. ▪ Previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera. ▪ 40 (cuarenta) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos. ▪ 3 (tres) contenedores para desecho PET.

4. Personal

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del servicio.
- i. Entrega de paquetes de corredores
 - 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.
 - 10 (diez) personas para armado de paquetes.
 - 60 (sesenta) personas de Staff para entrega de paquetes.
 - 6 (seis) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento.
 - ii. Servicio durante el evento
 - 1 (un) locutor durante el evento para otorgar información a los competidores, así como pautas publicitarias.
 - 1 (un) líder de proyecto el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.



- 1 (un) auxiliar para apoyo del líder de proyecto.
 - 2 (dos) locutores, los cuales se encargarán de mantener informados a los participantes, darán mensajes, disparo de salida y seguimiento al recorrido.
 - 2 (dos) animadores quienes tendrán que mantener la atención del público en el evento.
 - 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizará en el evento.
 - 16 (dieciséis) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
 - 3 (tres) coordinadores tipo A para ruta e hidratación, encargados de implementar la logística y operación de dichas áreas.
 - 3 (tres) coordinadores tipo B para recuperación, zona de invitados especiales, guarda ropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá proporcionar 1 (un) cuerpo de jueces certificados por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo S.C., con el fin de calificar y dar validez a la carrera.
- c) El personal deberá estar debidamente identificado y uniformado.

5. Participantes

Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados, puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de corredor y generará:
- i. Llenado de formulario de registro.
 - ii. Pago.
 - iii. Aviso automático de inscripción al evento.
 - iv. Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será encargado de la captación de recursos por inscripción de participantes de las tres categorías de la carrera.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado, como parte del servicio comprobará mediante carta membretada y firmada por su Representante Legal, para satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social que los recursos obtenidos por las cuotas de inscripción serán transferidos electrónicamente a la cuenta del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) que la División

111



de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, deberá informar.

- d) El servicio de sistema de registro deberá estar en funcionamiento a partir de las fechas que para efectos disponga la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, asimismo el inicio de proceso de inscripción estará sujeto a su autorización.
- e) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho servicio, bajo la supervisión de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el servicio del sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 5,000 (cinco mil) participantes a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
- g) La asignación del registro de los primeros 100 (cien) participantes (del número 0001 al 0100) deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.
- h) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

Área de Paquetes de Corredor

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 5,000 (cinco mil) impresiones de números (en papel sintético tyvek 16x20 cm) impreso a cuatro litas con un diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, el cual deberá encontrarse vinculado con el chip desechable.
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir 5,000 (cinco mil) chips desechables (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia). NOTA: se aceptan propuestas de igual o mejor características de chip y porta chip, siempre y cuando se cofice por separado.

Al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será responsable de entregar al participante el formato de exoneración para firma del corredor mayor de edad para su resguardo y posterior entrega a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 5,000 (cinco mil) "Paquetes de Corredor" armados, debiendo contener cada uno, lo siguiente:

- i. 1 (una) bolsa ecológica reutilizable conmemorativa, de media capacidad con medidas 40 cm de ancho x 50 cm de alto; el diseño será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter

112

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- de Administrador del Contrato.
- ii. 1 (un) número de corredor con chip integrado y vinculado.
 - iii. 1 (Una) playera para el participante con las siguientes características:
 - Manga larga
 - Tecnología Dry Fit
 - Cuello redondo
 - Costuras planas
 - Estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tipo de Participante	Tallas de Playeras				
	S	M	L	L	XL
Adulto Femenino	10%	40%	40%	10%	10%
Adulto Masculino	10%	40%	40%	10%	10%
Niños	15%	40%	40%	5%	5%

- iv. 1 (un) pasaporte de corredor.
 - Tríptico con información general del evento, tamaño carta, a cuatro tintas conforme al diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- v. 1 (una) etiqueta de color que se asignará en función de la ruta en la que los corredores se registraron.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes, en las instalaciones del inmueble de Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en la fecha indicada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar el personal y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva de los paquetes de corredor.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá montar 24 horas antes del inicio de entrega de kits lo siguiente:

- a) EL PRESTADOR DEL SERVICIO colocará 10 (diez) carpas tipo high peak 4x4 m.
- b) 15 (quince) marcos elevados de 82 cm x 2.12 m.
- c) 40 (cuarenta) tablonces con mantel de 80 cm x 2.40 m.
- d) 20 (veinte) sillas de plástico negras.
- e) 1 (un) equipo de audio, suficiente para cubrir la entrega de los kits.

- f) 1 (un) planta de luz de 5000 watts.
 - g) 100 (cien) vallas tipo popote medidas de 2x1 m.
 - h) 1 (un) puente de bienvenida con medidas de 6 m de claro y 3 m de altura.
 - i) 6 (seis) baños portátiles tipo estándar, divididos entre hombres y mujeres.
 - j) 1 (un) servicio de limpieza o recolección de basura incluye personal y material.
- Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designarán de uno a dos representantes quienes deberán de llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Servicio de Entrega de Medallas

Durante la entrega de las medallas, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designarán de uno a dos representantes quienes deberán de llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Servicio de sistema de resultados en línea.

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá crear un servicio de sistema de resultados en línea con el objeto de informar vía internet a los participantes, los resultados obtenidos en la competencia.
- b) El citado servicio, deberá tener la capacidad de mostrar los 5,000 (cinco mil) resultados registrados de cada participante, a más tardar 24 horas posteriores al día del evento.
- c) Con base en los datos obtenidos del registro de participantes, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar 1 (un) certificado digital vía internet conteniendo los tiempos registrados de la llegada a meta, así como 1 (una) fotografía digital de su participación en la carrera la cual podrá ser descargada en el sitio web de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Servicio de Entrega de Base de Datos

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá obtener y entregar una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, como máximo 3 días después del cierre del registro de participantes.
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será responsable de custodiar y administrar la información recabada en términos de la Ley Federal de



Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.

6. Servicio de Difusión y Promoción

Para el servicio de difusión y promoción del evento "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerarse incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el Anexo Técnico, además de observar lo siguiente:

Servicio Previo al evento

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 5,000 (cinco mil) volantes, en tamaño media carta en papel couché de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso a una cara, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 500 (quinientos) carteles en tamaño cuatro cartas, en papel couché de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio PRESTADOR DE SERVICIOS.
- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", distribuirá e instalará 14 (catorce) mantas de cierres viales, en tamaño 3x2 m, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "PRESTADOR DE SERVICIOS"; para lo cual deberá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionar ante las instancias competentes, la colocación de las mantas 15 días hábiles previos al evento.
- d) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá e instalará 14 (catorce) mantas mesh con medidas de 3x2 m, con diseño proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, para publicar el evento en lugares designados.
- e) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 1 (una) lona de bienvenida con medidas de 6x3 m.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m.
- g) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, otra campaña de marketing digital tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, y difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas.
- h) El sistema de registro en línea se promocionará a través de las redes sociales y la página de internet del IMSS, por medio de 1 (un) banner, que al ser seleccionado por el usuario deberá direccionar al citado sistema.
 - i. El banner será elaborado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y deberá ser sometido a la autorización de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.
- j) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 4 (cuatro) pautas publicitarias en sus redes sociales y otros medios que serán designadas por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del

115

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Contrato, en Facebook y Twitter. Deberán iniciar sus contenidos 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.

- j) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir y entregar 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos conteniendo información de la ruta del evento, con el fin de promocionarlo días previos y antes de dar inicio al evento.

Servicio durante el evento

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera, la premiación y conclusión del evento, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Servicio de conclusión del evento

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) grabación de la totalidad del evento al concluir el mismo con una duración mínima de 10 minutos en CD y DVD, (respaldado en USB).
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento.
- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) memoria fotográfica del evento con por lo menos 500 fotografías en calidad HD en USB.

7. Consideraciones Generales

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá ser persona física y/o moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, al comente con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, de conformidad con la normalidad vigente y aplicable.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado como parte del servicio deberá presentar un Plan de Trabajo incluyendo un diagrama de Gantt, metodología de trabajo detallada, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, síla en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar a los 3 días hábiles después la notificación del fallo.



La propuesta técnica deberá contemplar cada uno de los requerimientos técnicos especificados en el presente documento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será en su totalidad el responsable de la producción de los materiales requeridos, debiendo garantizar su calidad. Asimismo, deberá mantener los servicios, infraestructura, personal, y todo lo necesario hasta el término de la premiación, y áreas recreativas y/o interactivas.

Los servicios requeridos deberán ser de características iguales o superiores a las descritas en este documento.

116

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-E170-2017

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-E170-2017




"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá garantizar que la información que le sea proporcionada (imagen, diseños, logos, etc.) para realizar el servicio solicitado, será mantenida bajo resguardo por considerarse información clasificada, la cual no podrá ser difundida, ni publicada en ningún medio sin la autorización previa por escrito de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, responsabilizando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del mal uso que se haga de ella.

La División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, designará uno o más representantes para el efecto de supervisar, vigilar y verificar en todo momento, el debido cumplimiento de las obligaciones contratadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", teniendo el Administrador del Contrato las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, Segundo Piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 días hábiles después de haber concluido el evento.

Como parte del servicio tres días hábiles anteriores al evento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las minutas correspondientes a las reuniones de trabajo y visitas con las dependencias involucradas, a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

Todo aviso o notificación que deban darse a las partes con motivo de la contratación, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios y/o correos electrónicos establecidos para este propósito.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos y materiales para cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del servicio.

B. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Se adjunta el formato de declaración de no conflicto de interés de los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento de contratación.

D. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en los numerales 4.18.3, incisos d) y e) no resultan aplicables para el presente procedimiento de contratación.

<p>Área Técnica y Administrador del Contrato</p> <p>Lic. Elizabeth Barba Villafán Titular de la División de Cultura Física y Deporte</p>	<p>Área Requiriente Autorizado</p> <p>Lic. Lizeth Galván Cortés Titular de la Coordinación de Bienestar Social</p>
--	--

Contratación de Servicio de administración de eventos para promover el deporte social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017".

ANEXO A.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Nombre del licitante: _____ (1)


Partida Única.

ESPECIFICACIÓN Etapa (2)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE Etapa (3)
(2)	(3)
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)

(4)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado.

Concepto	Registrar				
1.- Nombre del licitante:	El nombre del licitante. Descripción en función del apartado A del Anexo Técnico, establecer un apartado por cada una de las 4 partidas: Partida 1: Organización de evento de inauguración, clausura, brandeado de competencias deportivas, kits de deportistas de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017". Partida 2: Disciplinas deportivas "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017". Partida 3: Carrera Padres e Hijos IMSS 2017. Partida 4: Carrera Navideña IMSS 2017. Copiar textualmente el nombre de cada etapa, de sus respectivos entregables, así como el lugar y tiempo de entrega para cada uno de ellos. Ejemplo:				
2.- Especificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.</td> </tr> </tbody> </table> Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el Prestador del Servicio, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el apartado A del Anexo Técnico. Ejemplo: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIÓN	Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.
ESPECIFICACIÓN					
Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE					
Etapa 9. Paquete de corredor. Cantidad: 3,000 (Tres mil) playeras. Especificaciones: Playeras verde de microfibra tipo usp, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.					
3.- Descripción Técnica del licitante	Nombre y firma autógrafa del licitante.				

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E176-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.- Hoja. El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

SIN TEXTO

Anexo 2.- Términos y condiciones.

Contratación de un Servicio de administración de eventos para promover el deporte social que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. Programa de Entregas.

Los servicios requeridos para los eventos deportivos deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con las siguientes fechas establecidas:

Periodos de ejecución:

- a) Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017: del 17 al 21 de octubre de 2017.
- b) Carrera Padres e Hijos IMSS 2017: del 11 de noviembre de 2017.
- c) Carrera Navideña IMSS 2017: del 9 de diciembre de 2017.

Estas fechas podrán cambiar de acuerdo al calendario que el Administrador del contrato determine.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del contrato en la entrega -- recepción.

2. Normas o Especificaciones

Para la contratación del servicio, el proveedor entregará un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cumple con las normas correspondientes para la prestación de los servicios requeridos.

3. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

El proveedor es el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades locales y federales, en materia deportiva, administrativa y de protección civil, según corresponda, para llevar a cabo cada uno de los eventos.

Asimismo, en su caso, el proveedor es el responsable de acreditar que se cuenta con el aval de las autoridades deportivas, así como las certificaciones correspondientes para llevar a cabo la prestación del servicio, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, así como el Anexo Técnico.

Para el evento denominado "Carrera Padres e Hijos IMSS 2017" el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar todas las gestiones, cubriendo los costos derivados de las mismas en su caso, ante el Guinness World Records, a efecto de contar con el aval oficial en tiempo y forma de dicho organismo para el intento de batimiento del Record Guinness de esta misma carrera en ediciones pasadas.

4. Folletos, catálogos, fotografías y manuales

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

5. Visita a las instalaciones institucionales

Dos días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, a las 11:00 horas, se realizará una

visita al Centro Vacacional Oaxtepec, a efecto de que los posibles licitantes conozcan las instalaciones y condiciones para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, debiendo enviar por correo electrónico, 24 horas antes de la celebración de la visita, a la dirección electrónica silzabeth.bataba@imss.gob.mx, escrito en el que manifieste su interés por participar en la misma, dicha visita será opcional, no siendo motivo de desahucio la no asistencia.

6. Visita a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega

El proveedor deberá prestar el servicio de conformidad con los plazos y en los lugares solicitados para cada partida en los presentes Términos y Condiciones, y en el Anexo Técnico, y de acuerdo con el calendario de eventos que será proporcionado por el Administrador del contrato.

El Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o en su caso el servidor público que este designe será el responsable de llevar a cabo la recepción del servicio conforme lo solicitado en el Anexo Técnico y estos Términos y Condiciones, para lo cual deberán llevarse a cabo el (las) Acta(s) de Entrega - Recepción correspondientes.

8. Modalidad de Contratación Propuesta

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.18.4 inciso h) de las POBALINES se indica a los licitantes que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por cada una de las partidas, al licitante o licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Partida	Descripción	Evento
Partida 1	Organización de evento de inauguración, clausura, brinde de competencias deportivas, kits de deportistas Disciplinas deportivas "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017"	Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017
Partida 3	"Carrera Padres e Hijos IMSS 2017"	Carrera Padres e Hijos IMSS 2017
Partida 4	"Carrera Navideña IMSS 2017"	Carrera Navideña IMSS 2017

Vigencia del Contrato

La vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

Modificaciones al contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el IMSS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o del servicio solicitado, mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de las modificaciones o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del

artículo 52 de la LAASSP.

Rescisión y terminación anticipada del contrato.

El IMSS podrá iniciar el proceso de rescisión del contrato derivados de la presente Licitación, en cualquier momento cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir el IMSS por incumplimiento del contrato serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la prestación del servicio en el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, la Convocatoria y el Contrato respectivo.
- d) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y contenidas en el contrato respectivo.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del IVA.
- f) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo el IMSS quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- g) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no presenta los permisos, autorizaciones, licencias y seguros, previo a la celebración de cada uno de los eventos, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, el IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razón de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al IMSS, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

9. Penas convencionales y deductivas

Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, las políticas 4.18.4 inciso i, 5.5.7.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, y hasta el cumplimiento de su

totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%) señalado en las tablas de entregables del presente apartado, y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspva$$

Donde:

- Pca = pena convencional aplicable
- %d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio
- vspva = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- nda = número de días de atraso

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La Pena Convencional Aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al Licitante adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PRE Millennium.

Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP, y 97 del RLAASSP, políticas 4.18.4 inciso i, 5.3.17 y 5.5.7.2 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, pudiendo establecer deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Licitante adjudicado respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual.

Dichas deducciones se aplicarán con respecto de la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato sin incluir el IVA, conforme a los porcentajes estipulados con tal objeto en las tablas de entregables del presente apartado. El límite máximo de la suma de deducciones aplicadas no podrá en ningún caso ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento que se solicite al Licitante adjudicado, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de deducciones aplicadas citadas con anterioridad, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Para los casos que, según lo dispuesto en la política 5.5.7 de las POBALINES, sean procedentes penas convencionales o deductivas a cargo del Licitante adjudicado, por motivo de atraso o deficiencia en la prestación de los servicios, el Licitante adjudicado deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional o deductiva aplicada.

a) Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada por cada Etapa, éste deberá contener

listas de verificación de cumplimiento de servicios, listas de asistencias de personal, memorias fotográficas, minutas, resultados, reporte de incidentes, etc, y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o la persona que al efecto designe, y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción referidas en el Apartado 12 de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio, cada una de las Partidas constan de una lista de etapas y entregables asociados a las mismas, los cuales se mencionan a continuación; asimismo se establece la pena convencional y la deductiva que se aplicará en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda.

PARTIDA 1. ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE INAUGURACIÓN, CLAUSURA, BRANDEADO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, KITS DE DEPORTISTAS.

Etapas	Cantidad	Entregable	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Inauguración clausura	1	Back para presidium	2%	2%
	1	Templete para presidium	2%	2%
	1	Carpa tipo sidney para presidium	2%	2%
	1	Pebetero	2%	2%
	1	Antorcha	2%	2%
	1	Podium	2%	2%
	2	Pantallas	2%	2%
	1	Sistema de audio y video	2%	2%
	1	Sistema de iluminación	2%	2%
	30	Sillas	2%	2%
	2	Planta de luz de 5000 kw	2%	2%
	40	Radio de comunicación de dos vías, alcance 10 km	2%	2%
	200	Camisetas Dryfit	2%	2%
	30	Vallas	2%	2%
	6	Pendones	2%	2%
	2	Gradas móviles	2%	2%
	1	Arco saldameta	2%	2%
	1	Templete	2%	2%
	35	Estandartes con los escudos de las Delegaciones IMSS	2%	2%
	35	Pancartas con nombres de las Delegaciones IMSS	2%	2%
	1	Servicio de Catering VIP	2%	2%
	1	Servicio de Catering prensa	2%	2%
	1	Espectáculo de Pirrochía	2%	2%
	6	Espectáculo de Sky dancers	2%	2%
	1	Espectáculo de paristas	2%	2%
	1	Servicio de Maestro de Ceremonias	2%	2%

	2	Animadores	2%	2%
	1	Servicio de Video DJ	2%	2%
	1	Memoria fotográfica	2%	2%
	1	Video memoria	2%	2%
	1	Servicio de kermes	2%	2%
	1	Servicio de producción e impresión.	2%	2%
	1	Plan trabajo para la realización del evento	2%	2%
	1	Circuito cerrado de televisión	2%	2%
	1	Servicio de señal de transmisión en vivo de audio y video	2%	2%
	1	Promoción en Redes Sociales	2%	2%
	1	Centro de producción móvil	2%	2%
Recurso Humano Inauguración / Clausura	1	Lider de proyecto	2%	2%
	2	Auxiliar de proyecto	2%	2%

Brandeado de competencias

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Infraestructura deportiva	1	Servicio de brandeado para la infraestructura deportiva	2%	2%
Premiación por disciplina	2	Fútbol 7 y 9 / Back y Templete	2%	2%
	2	Atletismo/ Back y Templete	2%	2%
	2	Básquetbol / Back y Templete	2%	2%
	2	Voleibol / Back y Templete	2%	2%
	2	Natación / Back y Templete	2%	2%
	2	Polo Acuático / Back y Templete	2%	2%
	2	Nado sincronizado / Back y Templete	2%	2%
	3	Trofeos para premiación en clausura	2%	2%
	45	Trofeos para premiación en competencias de conjunto	2%	2%
Señalización general	1008	Medallas de premiación	2%	2%
	20	Totem rígido	2%	2%
Kits deportivos	40	Banner	2%	2%
	2,850	Kits deportivos brandeados que contienen: mochila, cilindro, diploma de participación, credencial de control, toalla de baño y brasaleta.	2%	2%
Kits deportivos / Recursos Humanos	1	Lider de proyecto	2%	2%
	2	Auxiliares de proyecto	2%	2%



Registro de participantes	1	Back de bienvenida	2%	2%
Registro de participantes	1	Back para mesa de registro	2%	2%
Registro de participantes	30	Unifón	2%	2%
Registro de participantes	1	Back para fotografía oficial	2%	2%

PARTIDA 2. DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LOS "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES IMSS 2017"

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%cd)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Atletismo	20	Ato (Frisbee)	2%	2%
	20	Pelota de béisbol	2%	2%
	4	Balas de lanzamiento	2%	2%
	1	Material para señalización	2%	2%
	1	Rastrillo	2%	2%
	3	Cinta para ducto de color gris	2%	2%
	2	Masking tape	2%	2%
	5	Pelota de softball	2%	2%
	2	Pistola para juez de salida	2%	2%
	1	Tabla delineadora de salto	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (21 jueces/arbitros)	2%	2%
	8	Bloques de salida	2%	2%
	8	Estafeta	2%	2%
	5	Carpa	2%	2%
	2	Servicio de audio	2%	2%
Natación	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (15 jueces/arbitros)	2%	2%
	1	Servicio de toque electrónico	2%	2%
	2	Carpa	2%	2%
	4	Postes de natación	2%	2%
	1	Servicio de Tribuna	2%	2%
	2	Servicio de audio	2%	2%
	2	Juegos de porterías para polo acuático	2%	2%
	10	Balones de polo acuático	2%	2%
	2	Balonerías	2%	2%
	4	Set de gorras tamaño infantil para polo acuático	2%	2%
Polo Acuático	1	Cuerda pñola	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (12 jueces/arbitros)	2%	2%
	8	Paleta calificadora	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (8 jueces/arbitros)	2%	2%
	1	Equipo de audio subacuático	2%	2%
Basquetbol	12	Redes	2%	2%
	15	Balón número 5	2%	2%



Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%cd)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Voleibol	15	Balón número 6	2%	2%
	6	Balonerías	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (18 jueces/arbitros)	2%	2%
	4	Carpa	2%	2%
	6	Redes	2%	2%
	18	Balón de voleibol No. 5	2%	2%
	18	Balón de voleibol No. 6	2%	2%
	8	Balonerías	2%	2%
	6	Juego de antenas	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (18 jueces/arbitros)	2%	2%
Futbol 7 y 9	10	Juego de redes de portería	2%	2%
	21	Balón del número 5 profesional	2%	2%
	21	Balón del número 4 profesional	2%	2%
	9	Balonerías	2%	2%
	1	Cuerpo de Jueces/Arbitraje (18 jueces/arbitros)	2%	2%
	4	Carpas	2%	2%
	1	Lider General	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
Recursos Humanos / Lider	7	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
Recursos Humanos / Polo Acuático	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
Recursos Humanos / Nado Sincronizado	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deduciva sobre el precio unitario de cada entregable.
Recursos Humanos Basesbol	1	Lider del Proyecto	2%	2%
	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
Recursos Humanos Voleibol	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
	1	Lider del Proyecto	2%	2%
Recursos Humanos Futbol 7 y 9	1	Asistente de Lider de Proyecto (Auxiliar)	2%	2%
	1	Coordinador responsable del equipo técnico	2%	2%
	3	Equipos de radiocomunicación	2%	2%
Centro de Hidratación	2,850	Servicio de hidratación x persona de bebida isotónica y agua con hielo por 3 días en en 10 puntos distintos	2%	2%
	3	Programa general diario de competencias deportivas	2%	2%
Programación de Competencias, Avance de Resultados y Premiación	3	Corte diario de los resultados de cada una de las competencias deportivas	2%	2%
	1	Servicio de tablero electrónico (medallero olimpico)	2%	2%
	3	Servicio de coordinación de entrega diaria de medallas y botecos	2%	2%

PARTIDA 3. CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deduciva sobre el precio unitario de cada entregable.
Acciones previas	1	Servicio de Seguridad Privada con 40 elementos	3%	3%
Brandeado	1	Servicio de brandeado e impresión	3%	3%
	20	Señalamientos para los servicios	3%	3%

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deduciva sobre el precio unitario de cada entregable.
Servicio para infraestructura y equipo	1	al público en general	3%	3%
	3	Señal de audio y video	3%	3%
	1	Plantas de luz	3%	3%
	60	Dron	3%	3%
	1	Equipo de radiocomunicación dos vías	3%	3%
	1	Dispositivo electrónico de monitoreo	3%	3%
Área de presídium y de premiación	1	Template	3%	3%
	1	Back	3%	3%
Área arco/metal/salida	1	Podium con micrófono inalámbrico	3%	3%
	1	Servicio de audio	3%	3%
	5	Lonas para señalizar kilometraje	3%	3%
	2	Arcos inflables	3%	3%
Área de ruta	4	Listones para salida y meta	3%	3%
	1	Ornato alusivo al evento	3%	3%
	1,200	Vallas	3%	3%
	1	Pistola para disparo	3%	3%
	2	Cronómetros panorámicos	3%	3%
	50	Tablones	3%	3%
	60	Sillas de uso rudo	3%	3%
	15	Extintores	3%	3%
	13,000	Kit de recuperación	3%	3%
	1	Área de hidratación	3%	3%
Área de hidratación y recuperación	15	Bolsas de hielo	3%	3%
	4	Estructuras para exhibición de medallas	3%	3%
Área de jueces	1	Campa high peak para jueces	3%	3%
	1	Campa high peak para servicio médico	3%	3%
Área de guardatarpa	5	Bolsas de hielo para servicio médico	3%	3%
	9	Campa high peak para guardatarpa	3%	3%
Invitados especiales	1	Campa high peak para invitados especiales	3%	3%
	10	Sala lounge con mesa	3%	3%
	40	Mesas parrilleras	3%	3%
	40	Sillas	3%	3%
	2	Desayunos	3%	3%
	40	Personas para atender buffet	3%	3%
	2	Brazaletes VIP	3%	3%
	2	Banos portátiles estándar	3%	3%
	1	Servicio de limpieza que conste de 1 persona y materiales	3%	3%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Prensa	1	Templete	3%	3%
	2	Carpas high peak	3%	3%
	2	Tablón	3%	3%
	20	Sillas	3%	3%
	20	Brazaletes	3%	3%
Servicio de limpieza	1	Servicio coffee break	3%	3%
	120	Baños portátiles estándar con discapacidad	3%	3%
	10	Baños portátiles para personas con discapacidad	3%	3%
	1	Servicio limpieza	3%	3%
	20	Botes de basura	3%	3%
Actividades recreativas	1	Actividad recreativa	3%	3%
	1	Lider general	3%	3%
	1	Auxiliar del líder del proyecto	3%	3%
	1	Locutor	3%	3%
	2	Animadores	3%	3%
Personal	1	Coordinador de montaje	3%	3%
	16	Personas de montaje	3%	3%
	6	Coordinadores (3/A y 3/B)	3%	3%
	100	Personal de Staff	3%	3%
	1	Certificación de participación y gestión de Record Guinness	3%	3%
Record Guinness	1	Sistema de registro en línea	3%	3%
Sistema de registro y entrega de resultados en línea	13,000	Números de corredor	3%	3%
	13,000	Chips desechables	3%	3%
	1	Servicio de limpieza	3%	3%
	6,500	Paquetes de corredor armados que incluye: bolsa reutilizable, dos playeras, un número de competidor, pasaporte de corredor, un elástico de pareja y dos etiquetas de color.	3%	3%
	10	Módulos con carga high peak	3%	3%
Paquetes de corredor	30	Tablones	3%	3%
	20	Sillas	3%	3%
	1	Servicio de registro de participantes	3%	3%
	6,500	Formatos de exoneración	3%	3%
	13,000	Medallas	3%	3%
Servicio de entrega de medallas	1	Base de datos de los participantes	3%	3%

Etapas	Cantidad	Concepto	Penalización Convencional Diaria sobre el precio unitario del entregable (%d)	% Deductiva sobre el precio unitario de cada entregable.
Difusión y promoción	10,000	Volantes	3%	3%
	500	Carteles	3%	3%
	10	Mantles mesh	3%	3%
	3	Campañas publicitaria (en redes sociales, marketing digital, difusión masiva vía correo electrónico)	3%	3%
	1	Banner	3%	3%
Servicio durante el evento	4	Pautas publicitarias	3%	3%
	1	Vídeo HD	3%	3%
	1	Grabación de todo el evento y transmisión	3%	3%
Servicio de conclusión del evento	1	Foto memoria	3%	3%

PARTIDA 4. CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017.

Etapas	Cantidad	Concepto	% de Penalización Convencional (%d)	% Deductiva como parte proporcional de Garantía de Cumplimiento
Acciones previas	1	Servicio de Seguridad Privada con 36 elementos	3%	3%
	4	Servicio de vigilancia con motocicletas	3%	3%
Servicio de brandeado	1	Servicio de brandeado	3%	3%
	1	Señal de audio y vídeo	3%	3%
	1	Dron	3%	3%
	1	Plantas de luz	3%	3%
	40	Equipos de Radiocomunicación	3%	3%
Infraestructura y equipo	1	Sistema de dispositivo electrónico de monitoreo	3%	3%
	1	Back para presidium	3%	3%
	2	Templete para salida y meta	3%	3%
	2	Arco de salida y arco de meta	3%	3%
	6	Lisiones	3%	3%
Área de arco/metal salida	100	Valles tipo popote	3%	3%
	2	Equipos de audio para exterior	3%	3%
	40	Lonas para imagen	3%	3%
	1	Templete de calentamiento y preniación	3%	3%
	1	Ornato alusivo al evento	3%	3%



Etapa	Cantidad	Concepto	% de Penalización Convencional (%d)	% Deduciva como parte proporcional de Garantía de Cumplimiento
	1	Lona de bienvenida	3%	3%
	1	Lona de salida	3%	3%
	1	Equipo de audio para exterior	3%	3%
	700	Vallas metálicas tipo popote	3%	3%
	6	Impresiones de lonas	3%	3%
	80	Tablones	3%	3%
	160	Sillas	3%	3%
	1	Pistola con disparo	3%	3%
	2	Cronómetros panorámicos	3%	3%
	15	Cinta adhesiva peligro	3%	3%
	100	Conos preventivos	3%	3%
	13	Lonas que señalan kilometraje	3%	3%
	20	Señalamientos	3%	3%
	5	Carpas para operación del evento	3%	3%
	5,000	Pipetas de agua	3%	3%
	15	Bolsas de hielo	3%	3%
	5,000	Kits de recuperación incluye: botella de agua, botella de isotónico, plátano, alimento con alto valor energético, medalla troquelada.	3%	3%
	2	Medalleros	3%	3%
de	1	Back	3%	3%
Area	15	Sillas	3%	3%
Premiación	1	Podium con micrófono inalámbrico	3%	3%
	1	Templete de calentamiento	3%	3%
	6	Trofeos	3%	3%
	12	Ramos de flores	3%	3%
	1	Mesa	3%	3%
	1	Podium de premiación	3%	3%
	1	Premiación monetaria	3%	3%
Area de Servicio	2	Carpas tipo High Peak	3%	3%
de				
Servicio				
Limpieza				

Etapa	Cantidad	Concepto	% de Penalización Convencional (%d)	% Deduciva como parte proporcional de Garantía de Cumplimiento
	2	Tablones	3%	3%
	6	Sillas	3%	3%
	10	Centinelas	3%	3%
Area	3	Carpas tipo High peak	3%	3%
de	5,000	Bolsas de plástico	3%	3%
Guardarropa	50	Servicios de desayuno	3%	3%
	50	Brazaletes	3%	3%
Area de Invitados	1	Templete	3%	3%
Especiales	1	Sala lounge	3%	3%
	4	Mesas perifericas	3%	3%
	40	Sillas para perifericas	3%	3%
	1	Carpa high peak	3%	3%
	1	Servicio coffee break	3%	3%
Area de prensa	1	Tablón	3%	3%
	1	Back de prensa	3%	3%
	1	Templete para prensa	3%	3%
	2	Carpas high peak	3%	3%
	50	Brazaletes	3%	3%
	1	Servicio coffee break	3%	3%
Area de sanitarios	48	Baños portátiles	3%	3%
	5	Baños portátiles para personas con discapacidad	3%	3%
Servicio	1	Servicio de limpieza	3%	3%
Limpieza				

Etapas	Cantidad	Concepto	% de Penalización Convencional (%/d)	% Deductiva como parte proporcional de Garantía de Cumplimiento
Personal	2	Coordinadores	3%	3%
	10	Personal de armado	3%	3%
	60	Personal de Staff	3%	3%
	1	Locutor para entrega de paquetes de corredor	3%	3%
	1	Líder de proyecto	3%	3%
	1	Auxiliar de líder de proyecto	3%	3%
	2	Locutores para desarrollo del evento	3%	3%
	2	Animadores	3%	3%
	1	Coordinador de montaje	3%	3%
	16	Personas de montaje	3%	3%
	3	Coordinadores tipo A	3%	3%
	3	Coordinadores tipo B	3%	3%
	1	Cuerpo de jueceo	3%	3%
	1	Sistema de registro en línea	3%	3%
	Sistema de registro y entrega de resultados en línea Área de paquete de corredor	5,000	Impresiones de número	3%
5,000		Chips desechables	3%	3%
5,000		Formatos de exoneración	3%	3%
5,000		Paquetes de corredor incluye: bolsa ecológica, número de corredor, una playera, pasaporte de corredor con etiqueta de color	3%	3%
10		Carpas high peak	3%	3%
15		Marcos elevados	3%	3%
40		Tablones	3%	3%
20		Sillas de plástico	3%	3%
1		Equipo de audio	3%	3%
1		Planta de luz	3%	3%
100		Vallas tipo popote	3%	3%
1		Puente de bienvenida	3%	3%
6		Baños portátiles	3%	3%
1		Servicio de limpieza	3%	3%
Servicio de difusión y promoción		1	Sistema de resultados	3%
	1	Base de datos de participantes	3%	3%
	5,000	volantes	3%	3%
	500	carteles	3%	3%
	14	Mantitas de cierrres viales	3%	3%
	14	Mantitas mesh	3%	3%

Etapas	Cantidad	Concepto	% de Penalización Convencional (%/d)	% Deductiva como parte proporcional de Garantía de Cumplimiento
	1	Lona de bienvenida	3%	3%
	1	Lona de salida	3%	3%
	1	Campaña publicitaria en redes sociales	3%	3%
	1	Banner	3%	3%
	1	Vídeo HD promocional previo al evento	3%	3%
	4	Pautas publicitarias	3%	3%
	1	Servicio de transmisión	3%	3%
	1	Grabación del evento	3%	3%
	1	Vídeo HD de conclusión al evento	3%	3%
	1	Foto memoria de conclusión del evento	3%	3%

10. Garantías

Garantía de cumplimiento del contrato.

El Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la LAAASP y 103 del RLAASP, la política 5.5.4 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito del Área Contratante.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Licitante adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el IMSS deberá cancelar la fianza respectiva.

El IMSS dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El Licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, deberá realizar la

modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del contrato adjudicado.

El IMSS determina que, en caso de que el Licitante adjudicado no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- Cuando se rescinda el contrato.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar un escrito en el que se compromete a entregar una póliza de responsabilidad civil con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones

11. PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

- Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados;
- Escrito donde manifieste que en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico;
- El licitante deberá presentar un escrito mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindeando de toda responsabilidad al IMSS;
- Escrito bajo protesta de decir verdad por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

e) Entregar una póliza de responsabilidad civil con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio establecido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones;
Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten la documentación antes solicitada.

12. Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica es la siguiente:



Partida 1. Evento de inauguración y clausura, brandeado de competencias deportivas, kits de deportistas y registro de participantes de los "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017"

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	1 Capacidad del licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18

2.1 Experiencia	8
2.2 Especialidad	10
3 Propuesta de Trabajo	12
3.1 Metodología	4
3.2 Plan de Trabajo	4
3.3 Estructura Organizacional/ Cumplimiento de los contratos	4
4.1 Número de Contratos satisfactoriamente cumplidos	6
4.2	6
Todal	60

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la presente partida, así como de las diferentes etapas que le conforman. Experiencia Laboral Deberá acreditar que el responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto de los servicios requeridos, cuenta con experiencia en logística, operación y administración de eventos deportivos, para más de 2,500 personas. La documentación que deberá acreditar este punto, será el curriculum del responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada. (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 10 más eventos, se le otorgarán 3 puntos.
		3 PUNTOS	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E-170-2017






MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 2.25 puntos, conforme a la siguiente fórmula: $(3 \times 3)/4 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p> <p>Competencia</p> <p>El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación comprobatoria de los eventos deportivos para más de 2,500 personas, en los cuales haya participado.</p> <p>Para acreditar lo anterior, deberá presentar la documentación consistente en copia del instrumento jurídico por el cual fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que trabaja para la empresa con un mínimo de 1 año de experiencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 4.5 puntos, conforme a la siguiente fórmula: $(3 \times 6)/4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p>
	6 PUNTOS		

142

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E-170-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p> <p>Dominito</p> <p>Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezca, las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina, relacionadas con la organización de eventos deportivos de más de 2,500, y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:</p> <p>2 PUNTOS si presenta 5 o más constancias.</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.</p> <p>Últimas declaraciones fiscales</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la</p>
	2 PUNTOS		
			<p>Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 PUNTOS</p>
			<p>10 PUNTOS</p>

143

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RUBRO	PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</p> <p>Carta compromiso en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).</p> <p>A. fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta firmada por el representante legal, en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>D. Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>E. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>F. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito (Si no cumple con este requisito se</p>
		2 PUNTOS	
		Participación de Discapacitados 0.5 PUNTOS	

RUBRO	PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>otorgarán cero puntos).</p>
		Participación de MIPYMES 0.25 PUNTOS	<p>En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>
		Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género 0.25 PUNTOS	<p>Se le otorgará 0.25 puntos, (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>Este requisito se acredita con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>
			<p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
			<p>TOTAL MAXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24</p>
2. Experiencia y Especialidad del Licitante.	18 PUNTOS		<p>Respecto de la presente partida, el licitante deberá acreditar que cuenta con experiencias prestando servicios similares:</p>
			<p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por los servicios requeridos.</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Experiencia El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta contratación, considerando lo relativo a la inauguración, clausura, brandeado y registro de participantes para eventos masivos, para más de 2,500 personas; así como un listado de clientes con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acreditan al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>8 puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia sin rebasar de 5 años.</p> <p>Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>Especialidad Respecto de la presente partida, el licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares los servicios objeto de esta contratación, considerando lo relativo a la inauguración, clausura, brandeado y registro de participantes para eventos masivos, para más de 2,500 personas.</p>
	8 PUNTOS		

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Si no cumple con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>10 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas.</p> <p>A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18</p> <p>Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, considerando de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere el desarrollo de las etapas de la Partida 1. Evento de inauguración y clausura, brandeado de competencias deportivas, kits de deportistas y registro de participantes de los Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017.</p> <p>Metodología Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y</p>
	12 PUNTOS		
3. Propuesta de Trabajo		Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	
		Metodología 4 PUNTOS	

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			Condiciones. El Licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. Plan de Trabajo En este punto se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la partida por la cual participe, indicando como mínimo los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; • Propuesta de mapa en el que se identifiquen las distintas áreas requeridas en el Anexo Técnico (Ejemplo: áreas de registro, de prensa, presidium, centro de reproducción móvil, etc...); y • Propuesta de áreas recreativas o interactivas (cuando aplique).
		Plan de Trabajo 4 PUNTOS	
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
			TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12
4. Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente contratación. Número de contratos cumplidos satisfactoriamente Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A entregó el mayor número de cartas (Por ejemplo: 8), se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B entregó 3 constancias o cartas se le otorgarán 2.25 puntos conforme a la siguiente fórmula: (3 x 6) / 8 = 3 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener; y 8 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó. TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6
		Número de contratos cumplidos satisfactoriamente 6 PUNTOS	

Partida 2.: DISCIPLINAS DEPORTIVAS "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES IMSS 2017"

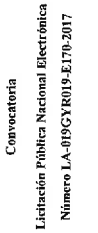
No.	Rubros y Sub-rubros	Total
1	1. Capacidad de Recursos Humanos	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4
4	Cumplimiento de los Contratos	6
	4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente	6
	Total	60

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacitación Recursos Humanos 11 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la presente oferta, a través de los diferentes etapas que la conforman. Experiencia Laboral
	3 PUNTOS		Deberá acreditar que el responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, operación y

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			administración de eventos deportivos, respecto de las disciplinas solicitadas en la citada partida, para más de 2,500 personas. La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada. (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 3 puntos. Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 2.25 puntos, conforme a la siguiente fórmula: (3 x 3/4 = 2.25 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante. Competencia El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro). Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación
			6 PUNTOS



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>comprobatoria de los eventos deportivos, en los cuales haya participado en lo relativo al desarrollo de eventos deportivos respecto de las disciplinas solicitadas en la partida 2, para más de 2,500 personas, debiendo presentar la documentación consistente en copia del instrumento jurídico por el cual fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que trabaja para la empresa con un mínimo de 1 año de experiencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$(3 \times 6) / 4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p> <p>Dominió</p> <p>Dentro de la curricula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezca, las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos si presenta 5 o más constancias.</p>



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(3 \times 2) / 5 = 1.2$ puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.</p>
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 PUNTOS	
		10 PUNTOS	<p>Últimas declaraciones fiscales</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de los documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</p> <p>Carta compromiso en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).</p>
		2 PUNTOS	

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			<p>A. fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>D. Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>E. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>F. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
			<p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>
			<p>Se le otorgará 0.25 puntos. (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>Este requisito se acredita con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			<p>requisito (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24</p> <p>Respecto de la presente partida, el licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia prestando servicios similares.</p> <p>Se otorgará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado y cobrado por los servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>En la especialidad se realizará a los servicios prestados correspondientes a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por los servicios aduados.</p> <p>Experiencia El licitante deberá presentar al Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta contratación, considerando en lo relativo al desarrollo de eventos deportivos respecto de las solicitadas en la partida 2, para más de 2,500 personas, así como un listado de clientes con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>8 puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia sin rebasar de 5 años.</p> <p>Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.</p>
			<p>Experiencia 8 PUNTOS</p>



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
			Especialidad Respecto de la presente partida el licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente: Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares los servicios objeto de esta contratación, considerando lo relativo al desarrollo de eventos deportivos respecto de las solicitadas en la partida 2, para más de 2,500 personas. Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 10 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas. A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener; y el último dígito representa mayor número de contratos presentados. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
			TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18

156





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, conteniendo de manera detallada la metodología, al Plan de Trabajo y el programa que permitirá el desarrollo de las etapas de la Partida 2. Disciplinas Deportivas "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017"
			Metodología Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. El Licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
			Plan de Trabajo En este punto se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Propuesta de mapa, en el que se identifiquen las áreas requeridas para cada una de las actividades, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico .y Propuesta de áreas interactivas (cuando aplique).
			Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.

157



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GVR019-E170-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-E170-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO/A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
3 Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12 El licitante deberá presentar la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en forma y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades, y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido hechos en grandes o grandes instalaciones y hospitales y hospitales, conforme a lo requerido en el presente contrato. Número de contratos cumplidos satisfactoriamente Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo: Si el licitante A entregó el mayor número de cartas (Por ejemplo, 8), se le otorgarían 6 puntos. Si el licitante B entregó 3 constancias o cartas se le otorgarán 2.25 puntos conforme a la siguiente fórmula.
			Número de contratos cumplidos satisfactoriamente 6 PUNTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO/A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
			(3 x 8) / 8 = 3 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 8 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó. TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6



Partida 3. Carrera "Padres e hijos IMSS 2017"

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	1. Capacidad del licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4
4	Cumplimiento de los contratos satisfactoriamente	6
	4.1 Numero de Contratos cumplidos satisfactoriamente	6
	Total	60

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
1. Capacidad del Licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la presente partida, así como de las diferentes etapas que la conforman.
	3 PUNTOS	Experiencia Laboral	Deberá acreditar que el responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto de los servicios cuenta

160

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			con experiencia en organización y desarrollo una carrera deportiva con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.
			La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede.
			Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas, asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada, (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
			Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:
			Al licitante que acredite su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 3 puntos.
			Al resto de los licitantes, se les otorgará el puntaje que, en su caso, corresponda, de conformidad con la siguiente regla de tres:
			Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 2.25 puntos, conforme a la siguiente fórmula:
			(3 x 3/4 = 2.25 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.
			Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.
			Competencia
		6 PUNTOS	El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no

161

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación comprobatoria de los eventos deportivos, en los cuales haya participado en lo relativo a la organización y desarrollo una carrera deportivas con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.</p> <p>Para acreditar lo anterior, deberá presentar la documentación consistente en copia del instrumento jurídico por el cual fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que trabaja para la empresa con un mínimo de 1 año de experiencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:</p> <p>Al licitante que acredite su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 4.5 puntos, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$(3 \times 6)/4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p> <p><u>Dominio</u></p> <p>Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezca, las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvar en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la</p>
			2 PUNTOS

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:</p> <p>Al licitante que presente 5 o más constancias, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Si el Licitante B presenta 3 constancias, se le otorgarán 1.2 puntos, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>$(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez, financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.</p> <p><u>Últimas declaraciones fiscales</u></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p><u>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</u></p>
			Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 12 PUNTOS
			10 PUNTOS
			2 PUNTOS

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Carta compromiso en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.</p> <p>Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).</p> <p>A. fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>D. Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>E. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>F. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		Participación de Discapacitados 0.5 PUNTOS	
		Participación de MIPYMES 0.25 PUNTOS	

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Este requisito se acredita con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24</p>
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18 PUNTOS		<p>Respecto de la Pregunta 3. Cuentas Pájaros e hijos IMSS 2017, en la que los licitantes presenten propuesta se deberá acreditar que obtengan con experiencia prestando servicios similares.</p> <p>Se valorará en cuanto al tiempo en que el licitante ha prestado a "obtener" por lo menos servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>En la especificación se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por los servicios requeridos.</p> <p>Experiencia</p> <p>El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta contratación, considerando lo relativo a la organización y desarrollo una carrera deportiva con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes; así como un listado de clientes con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p>
		Experiencia 8 PUNTOS	

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>8 puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia sin rebasar de 5 años.</p> <p>Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>Especialidad</p> <p>Respecto de la presente partida, se deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares los servicios objeto de organización y desarrollo una carrera deportiva con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.</p> <p>Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p> <p>Especialidad 10 PUNTOS</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 10 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas.</p> <p>A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo: Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18</p> <p>Con base en el artículo referente al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante se evaluarán de la siguiente manera: Esta propuesta deberá ser presentada en papel impreso de la empresa licitante, con formato de hoja delgada la metodología, el Plan de Trabajo y el arrojamiento que considere el desarrollo de las actividades de Entrenamiento, Control y Fijación de Puntos.</p> <p>Metodología Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>El Licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.</p> <p>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p> <p>Plan de Trabajo En este punto se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Propuesta de mapa, detallando la propuesta de las rutas del recorrido, debiendo identificar las áreas de registro, de hidratación, de seguridad, de
			<p>Metodología 4 PUNTOS</p>
			<p>Plan de Trabajo 4 PUNTOS</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EJ70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>sanitarios, de servicios médicos, así como las demás que son requeridas en el Anexo Técnico;</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de áreas recreativas o interactivas (cuando aplique); Contenido para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique); y Diseños de Volante, Cartel, Lona, Tráfico, Número de corredor, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Vale de Guardarropa. (cuando aplique). <p>Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p> <p>Estructura Organizacional</p> <p>El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollara el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar.</p> <p>Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p>
			<p>Estructura Organizacional 4 PUNTOS</p>
			<p>TOTAL MAXIMO DE PUNTOS POR LA PROPOSTA DE TRABAJO: 12</p>
4. Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		<p>El licitante deberá presentar la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades, y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en lugares o similares estadísticas y condiciones conforme a lo requerido en la presente convocatoria.</p> <p>Número de contratos satisfactoriamente Número de contratos satisfactoriamente cumplidos 6 PUNTOS</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EJ70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.</p> <p>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A entregó el mayor número de cartas (Por ejemplo: 8), se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B entregó 3 constancias o cartas se le otorgarán 2.25 puntos conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$(3 \times 6) / 8 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar, 6 es el puntaje máximo a obtener, y 8 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.</p> <p>TOTAL MAXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6</p>

Partida 4. Carrera Navideña IMSS 2017.

Nº.	Subrubros / Sub-rubros	Total
1	1. Capacidad del licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4
4	Cumplimiento de los contratos	6
	4.1 Número de Contratos satisfactoriamente	6
	Total	60

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la presente partida, así como de las diferentes etapas que la conforman.
		Experiencia Laboral	
		3 PUNTOS	Deberá acreditar que el responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto de los servicios

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			requeridos, cuenta con experiencia en organización y desarrollo de inauguración, clausura, brindado de carreras deportivas con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.
			La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede.
			Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas, asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada, (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
			Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:
			Al licitante que acredite su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 3 puntos.
			Al resto de los licitantes, se les otorgará el puntaje que, en su caso, corresponda, de conformidad con la siguiente regla de tres:
			Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 2.25 puntos, conforme a la siguiente fórmula:
			$(3 \times 3) / 4 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.
			Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EJ70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PUNTOS
MÁXIMOS A
OTORGAR POR
RUBRO

SUBRUBRO A

EVALUAR Y PUNTOS
MÁXIMOS A OTORGAR

ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO

		<p>Competencia</p> <p>El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación comprobatoria de los eventos deportivos, en los cuales haya participado en lo relativo a la organización y desarrollo una carrera deportivas con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.</p> <p>Para acreditar lo anterior, deberá presentar la documentación consistente en copia del instrumento jurídico por el cual fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que trabaja para la empresa con un mínimo de 1 año de experiencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:</p> <p>Al licitante que acredite su participación en 4 o más eventos, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarán 4.5 puntos, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$(3 \times 6)/4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p>
--	--	--

6 PUNTOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-EJ70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PUNTOS
MÁXIMOS A
OTORGAR POR
RUBRO

SUBRUBRO A

EVALUAR Y PUNTOS
MÁXIMOS A OTORGAR

ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO

		<p>Domnio</p> <p>Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezca, las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme a lo siguiente:</p> <p>Al licitante que presente 5 o más constancias, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Si el Licitante B presenta 3 constancias, se le otorgarán 1.2 puntos, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>$(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.</p> <p>Últimas declaraciones fiscales</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros: copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
	2 PUNTOS	
		<p>Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</p> <p>12 PUNTOS</p>
		10 PUNTOS

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.
	2 PUNTOS		<p>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</p> <p>Carta compromiso en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.</p> <p>Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).</p> <p>A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>D. Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>E. Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>F. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
			Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
			En caso de que se acredite que el licitante tiene al carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto
			Participación de MIPYMES

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
		0.25 PUNTOS	Se le otorgará 0.25 puntos. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
			Este requisito se acredita con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
			Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
			TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24
			Respecto de la Propiedad Industrial, en el caso de la Ley de Propiedad Industrial, se deberá acreditar que cuentan con propiedad intelectual en forma de patentes, marcas, diseños de utilidad, etc.
			Se otorgará 0.25 puntos a quien acredite haber presentado a cualquier momento del proceso de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta convocatoria.
			En la evaluación se valorará si los servicios presentados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en los términos de esta convocatoria.
			Experiencia
			El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta contratación, considerando lo relativo a la organización y desarrollo una carrera deportiva con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes, así como un listado de clientes con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.
			Experiencia 8 PUNTOS

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>8 puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia sin rebasar de 5 años.</p> <p>Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>Especialidad</p> <p>Respecto de la presente partida, se deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares los servicios objeto de organización y desarrollo de inauguración, clausura, trandeeo de carreras deportivas con un mínimo de 5,000 participantes, así como el armado y entrega de kits de deportistas y registro de participantes.</p> <p>Si no cumple con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>10 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>similares con las solicitadas.</p> <p>A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo.</p> <p>Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18</p>
	12 PUNTOS		<p>3. Propuesta de Trabajo</p> <p>Propuesta de Plan de Trabajo y Esquema Organizativo de la Organización de los Recursos Humanos</p> <p>Consiste en elaborar el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología al plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organograma que considere el desarrollo de las etapas de la Partida 4. Cabeza, Nervadura, MSS 2017.</p> <p>Metodología</p> <p>Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>El Licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.</p> <p>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p>
			<p>Metodología 4 PUNTOS</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Plan de trabajo</p> <p>En este punto se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; • Propuesta de mapa, detallando la propuesta de las rutas del recorrido, debiendo identificar las áreas de registro, de hidratación, de seguridad, de sanitarios, de servicios médicos, así como las demás que son requeridas en el Anexo Técnico; • Propuesta de áreas recreativas o interactivas (cuando aplique); • Contenido para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique); y • Diseños de Volante, Cartel Lona, Trofeo, Número de corredor, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Valle de Guardarropa. (cuando aplique). <p>Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p>
		Plan de Trabajo 4 PUNTOS	
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	<p>Estructura Organizacional</p> <p>El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollara el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar.</p> <p>Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p>
			<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12</p>
			<p>6 PUNTOS</p> <p>Cumplimiento de los contratos</p>

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Trámites de licitación o cualquier característica y condiciones definidas y requeridas en la presente licitación.</p> <p>Número de contratos satisfactoriamente cumplidos</p> <p>Presentar el documento o documentos en el que consiste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.</p> <p>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A entregó el mayor número de cartas (Por ejemplo: 8), se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B entregó 3 constancias o cartas se le otorgarán 2.25 puntos conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>(3 x 6) / 8 = 3 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar, 6 es el puntaje máximo a obtener, y 8 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.</p> <p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6</p>
			<p>Número de contratos satisfactoriamente cumplidos</p> <p>6 PUNTOS</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



13. Mecanismos de comprobación de los entregables y supervisión del contrato.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.18.8 de las POBALINES, el Administrador del contrato, y el(los) servidor(es) público(s) que éste designe, serán los responsables de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas, autógrafos, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder del Administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deducivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción.

14. Designación del Representante del Área Técnica y Administrador del Contrato.

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.12 párrafo segundo de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

15. Forma de Pago

La presente contratación se pagará con recursos del IMSS y del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Partida 1 - Evento de Inauguración y Clausura, brindeo de competencias deportivas, kit de bienvenida y registro "Juegos Deportivos Nacionales IMSS"

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DEL RECURSO	CONCEPTO	DESTINO DEL RECURSO
FIDEIMSS		Ministración única 2017	
IMSS		Ministración única 2017	
FIDEIMSS/IMSS		TOTAL	

Partida 2.- Disciplinas Deportivas "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017"

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DEL RECURSO	CONCEPTO	DESTINO DEL RECURSO
FIDEIMSS		Ministración única 2017	
IMSS		Ministración única 2017	
FIDEIMSS/IMSS		TOTAL	

Partida 3.- Transportación Aérea y Terrestre "Juegos Deportivos Nacionales IMSS 2017"

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DEL RECURSO	CONCEPTO	DESTINO DEL RECURSO
FIDEIMSS		Ministración única 2017	
IMSS		Ministración única 2017	
FIDEIMSS/IMSS		TOTAL	

Partida 4.- Carrera Padres e Hijos IMSS 2017

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DEL RECURSO	CONCEPTO	DESTINO DEL RECURSO
FIDEIMSS		Ministración única 2017	
IMSS		Ministración única 2017	
FIDEIMSS/IMSS		TOTAL	



Partida 5.- Carrera Navideña IMSS 2017

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DEL RECURSO	CONCEPTO	DESTINO DEL RECURSO
FIDEIMSS		Ministración única 2017	
IMSS		Ministración única 2017	
FIDEIMSS/IMSS		TOTAL	

Una vez que el Licitante ganador haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el numeral 12 de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín # 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-EL70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del Licitante adjudicado, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Alianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.3.28 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millennium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.



En caso de que el Licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019CYR019-EL70-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Área Técnica y Administrador del contrato	Área Requiriente Autorizó
Lic. Elizabeth Barba Villafrán Titular de la División de Cultura Física y Deporte	Lic. Lizeth Galván Cortés Titular de la Coordinación de Bienestar Social

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14 HOJAS** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

✓

✓

PROPUESTA DE TRABAJO
2) Plan de Trabajo

Ciudad de México a 06 de Octubre de 2017.

Por este medio la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V. participa en proposición conjunta con As Deporte S.A. de C.V., (**CREA y As Deporte**) presenta su propuesta de Plan de Trabajo para la prestación de del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”, la cual se aplicará para las Partidas 3 y 4, de conformidad al Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-019GYR019-E170-2017, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se presenta la propuesta de Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades de los servicios necesarios para la organización y desarrollo de la Carrera “Padres e hijos IMSS 2017” y la Carrera Navideña IMSS 2017, mediante el cual se define una ruta crítica hora por hora de las actividades o tareas a realizar antes, durante y después de dichos eventos.

FECHA	HORA		ACTIVIDAD
	INICIO	FIN	
El día previo a la carrera	10:00:00 p.m.	05:00:00 a.m.	LLEGADA DE TRAILERS CON INFRAESTRUCTURA
	10:00:00 p.m.		LLEGADA DE AGUA E ISOTONICO
	10:10:00 p.m.	12:00:00 a.m.	INGRESO DE PROVEEDORES DE PLANTAS DE LUZ, AUDIO, E INSTALACION DE GRUAS , PANTALLAS EN SALIDA Y META
	10:15:00 p.m.	04:30:00 a.m.	MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA DE LA RUTA , KILOMETROS , FLECHAS ..ETC CON PERSONAL DE SEGURIDAD
	10:30:00 p.m.	04:30:00 a.m.	MONTAJE DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO
	10:30:00 p.m.		CIERRE DE CARRILES CENTRALES EN AMBOS SENTIDOS DE PASEO DE LA REFORMA EN SU TRAMO DE LA GLORIETA DE LA DIANA AL ANGEL DE LA INDEPENDENCIA
	10:31:00 p.m.		INICIO DE MONTAJE GENERAL DEL EVENTO
	11:00:00 p.m.		INICIO DE DESCARGA DE AGUA E ISOTONICO EN ZONA DE RECUPERACION
Día de la Carrera	02:00:00 a.m.		INICIO DE MONTAJE DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO
	02:00:00 a.m.		INICIO DE MONTAJE DE CARPAS DE OSITO BIMBO EN CADA KILOMETRO
	04:00:00 a.m.		MONTAJE DE RAMPA EN RETORNO DE 5K
	04:30:00 a.m.		SEMBRADO DE OSITOS EN CADA KILOMETRO
	04:30:00 a.m.		LLEGADA DEL PROVEEDOR DE HIELO EVENTO

“Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”

FECHA	HORA		ACTIVIDAD
	INICIO	FIN	
	04:30:00 a.m.		LLEGADA DE VOLUNTARIOS ASDEPORTE
	05:00:00 a.m.		SEMBRADO DE PERSONAL DE DIRECCIONAMIENTO SOBRE LA RUTA EN DESVIACIONES
	05:00:00 a.m.		MONTAJE DE TEMPLETE DE DJ EN EL RETORNO DE LA RUTA DE 5K
	05:15:00 a.m.		REVISION DE MONTAJE EN EL AREA DEL EVENTO , SALIDA Y META, RECUPERACION, TEMPLETES , ETC
	05:30:00 a.m.		SEMBRADO DE PERSONAL DE LOBO
	05:45:00 a.m.		LLEGADA DEL PROVEEDOR DE LIMPIEZA
	05:50:00 a.m.		HORARIO DE CITA DE LOS COMPETIDORES A LA ZONA DEL EVENTO
	06:00:00 a.m.		APERTURA DE ZONA PREFERENTE
	06:00:00 a.m.		MONTAJE DE PLANTA DE LUZ Y AUDIO PARA DJ
	06:00:00 a.m.		APERTURA DE SERVICIO DE GUARDARROPA
	06:15:00 a.m.		INGRESO DE COMPETIDORES A SU BLOQUE DE 5K
	06:15:00 a.m.		SE UBICA AL PERSONAL DE LOBO EN LA ZONA DE ARRANQUES
	06:15:00 a.m.		LLEGADA Y SEMBRADO DE BATUCADA EN CADA PUNTO
	06:15:00 a.m.		LLEGADA DE DJ
	06:25:00 a.m.		CIERRE DE RUTA TOTAL
	06:30:00 a.m.		INICIO DE CALENTAMIENTO
	06:45:00 a.m.		FINALIZA EL CALENTAMIENTO Y SE COMPACTA EL BLOQUE DE 5K
	06:45:00 a.m.		LLEGADA DE MARIACHI A LA ZONA DE SALIDA Y META
	06:46:00 a.m.		SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL
	06:48:00 a.m.		PALABRAS DE EJECUTIVO DE BIMBO
	06:50:00 a.m.		DISPARO DE SALIDA DE DISTANCIA DE 5K
	06:50:00 a.m.		SE INGRESAN COMPETIDORES AL BLOQUE DE SALIDA DISTANCIA 10K
	07:00:00 a.m.		INICIO DE CALENTAMIENTO DE LA DISTANCIA 10K
	07:05:00 a.m.		LLEGADA DE PRIMER LUGAR VARONIL DE L DISTANCIA DE 5K

“Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”

FECHA	HORA		ACTIVIDAD
	INICIO	FIN	
	07:15:00 a.m.		FINALIZA CALENTAMIENTO PARA DISTANCIA DE 10K
	07:16:00 a.m.		SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL
	07:18:00 a.m.		PALABRAS DE EJECUTIVO DE BIMBO
	07:20:00 a.m.		DISPARO DE SALIDA DISTANCIA DE 10K
	07:35:00 a.m.		FINALIZA COMPETENCIA DE 5K
	07:50:00 a.m.		LLEGADA DEL PRIMER LUGAR DE 10K
	08:05:00 a.m.		INGRESO AL BLOQUE DE LOS CORREDORES DE CAMINATA 3K
	08:10:00 a.m.		INICIO DE CALENTAMIENTO DE LA DISTANCIA DE 3K
	08:25:00 a.m.		FINALIZA EL CALENTAMIENTO DE 3K
	08:30:00 a.m.		DISPARO DE SALIDA DE CAMINATA 3K
	08:50:00 a.m.		FINALIZA LA COMPETENCIA DE 10K
	08:40:00 a.m.		INICIO DE PREMIACION SIMBOLICA 5 Y 10K
	08:45:00 a.m.		INICIO DE DESMONTAJE DEL EVENTO
	09:00:00 a.m.		FINALIZA LA LLEGADA DE CORREDORES DE CAMINATA 3K
	02:30:00 p.m.		FINALIZA EL DESMONTAJE DEL EVENTO Y CARGA DE MATERIALES
	02:30:00 p.m.		FIN DE DESMONTAJE DEL EVENTO

En este Diagrama o Ruta crítica se incluye:

- Descripción de la actividad o tarea a realizar
- Día o días requeridos para la realización de la actividad o tarea
- Horario de la actividad o tarea.

Asimismo como parte de la presente Propuesta de Trabajo, a continuación se presenta Diseños de Volante, Cartel, Lona, Trofeo, Número de Corredor, Pasaporte de Información, e Instructivo Final, Vale de Guardarropa.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

11 NOVIEMBRE 2017
BOSQUE DE CHAPULTEPEC
2.5 K / 5 K
¡TE ESPERAMOS!

11 NOVIEMBRE 2017
BOSQUE DE CHAPULTEPEC
2.5 K / 5 K
¡TE ESPERAMOS!

**CARRERA PADRES E HIJOS
NOS VEMOS EN LA META**



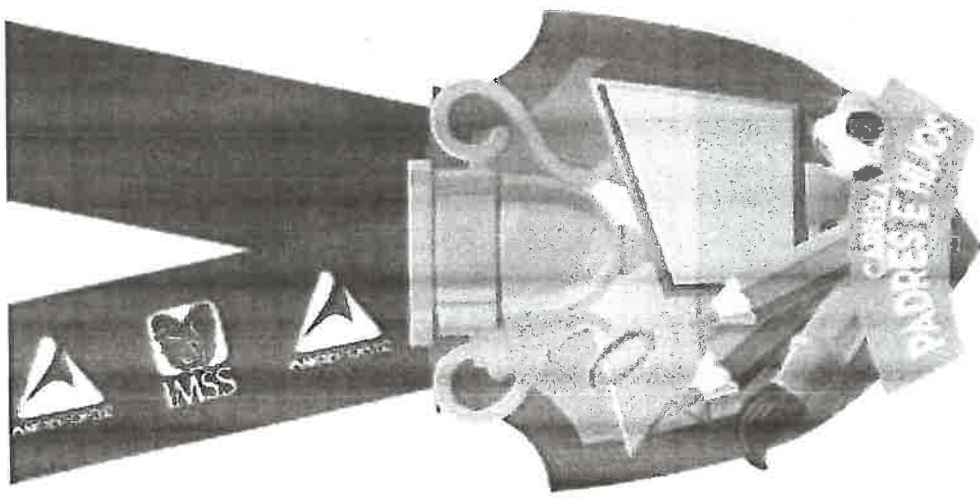
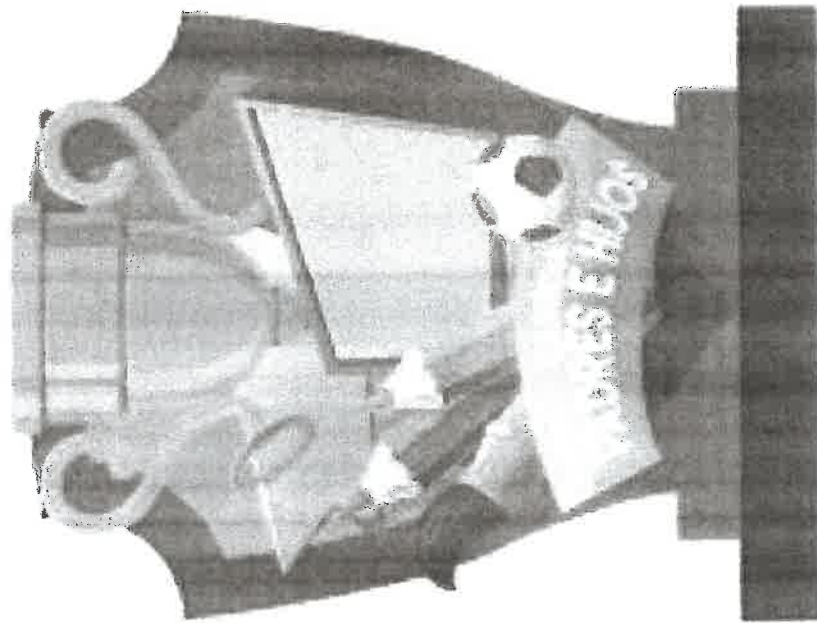
0001



**ANEXOS ...
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten mark]

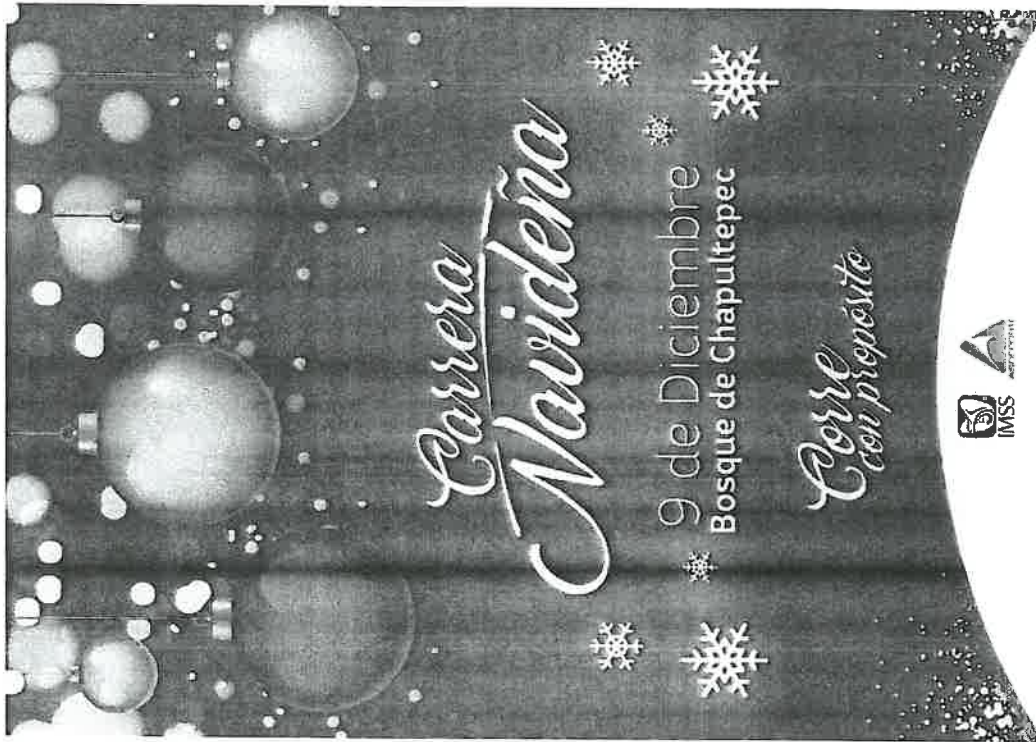
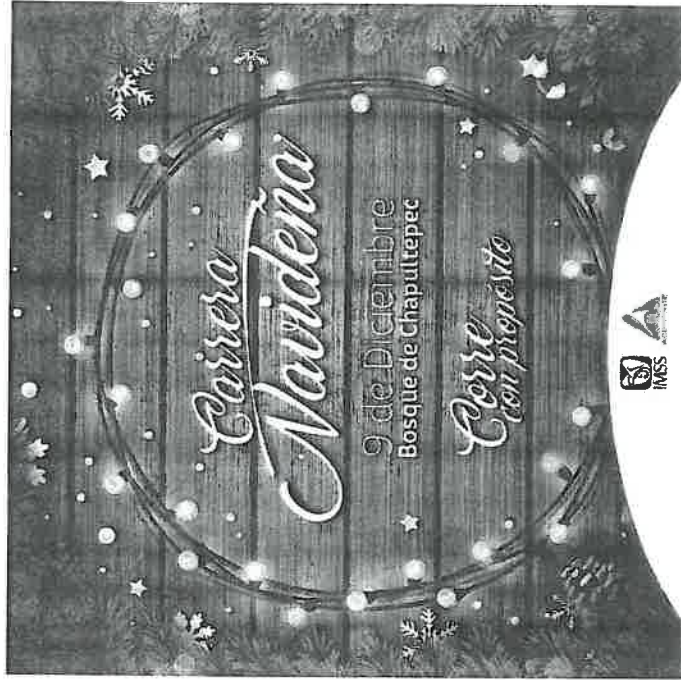
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



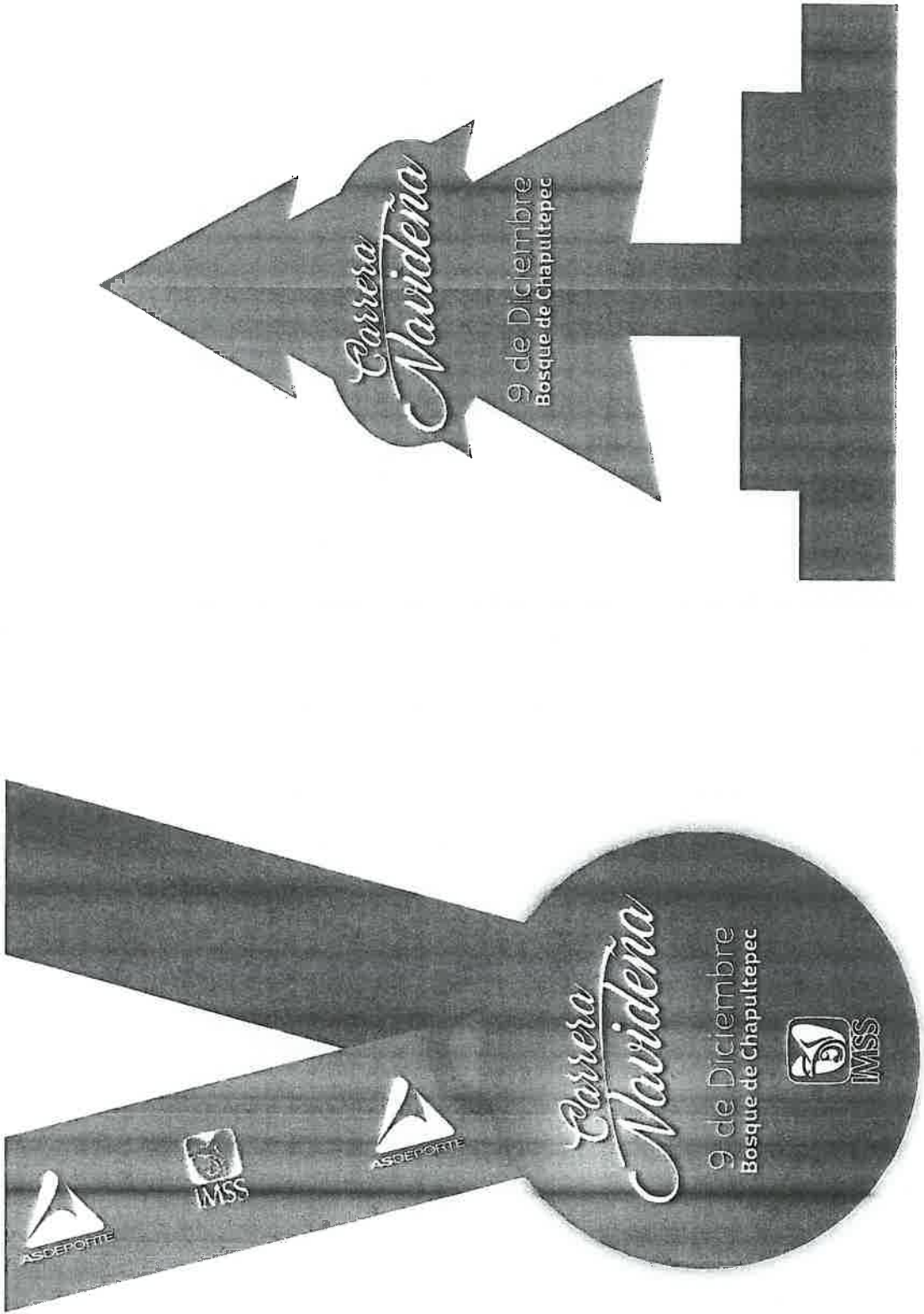
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*Carrera
Navideña*

9 de Diciembre
Bosque de Chapultepec

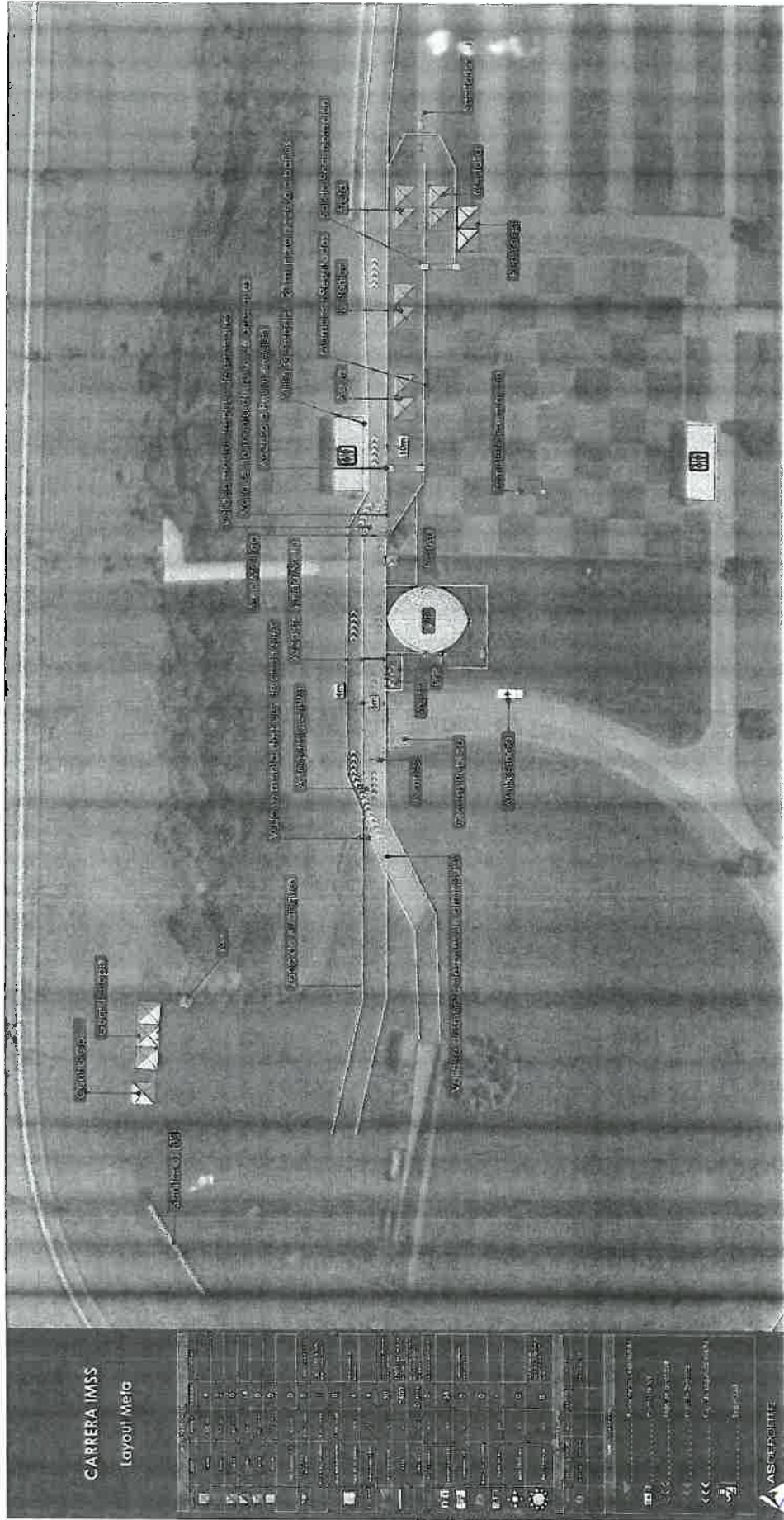
0001





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Propuesta de Mapa



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

“Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”

ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., quien participa en proposición conjunta con As Deporte, S.A. de C.V. toman en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

0317

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-E170-2017,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN: Servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017.

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 3. CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Acciones previas			
Servicio de Seguridad Privada con 40 elementos	1	\$34,419.00	\$34,419.00
Renta de la sede	1	\$1,202,340.00	\$1,202,340.00
Brandeados			
Servicio de brandeado e impresión	1	\$25,398.00	\$25,398.00
Señalamientos para los servicios al público en general	20	\$736.00	\$14,720.00
Servicio para infraestructura y equipo			
Señal de audio y video	1	\$36,895.00	\$36,895.00
Plantas de luz	3	\$5,737.00	\$17,211.00
Dron	1	\$14,709.00	\$14,709.00
Equipo de radiocomunicación dos vías	60	\$144.00	\$8,640.00
Dispositivo electrónico de monitoreo	1	\$42,902.00	\$42,902.00
Área de presidium y de premiación			
Templete	1	\$4,303.00	\$4,303.00
Back	1	\$4,903.00	\$4,903.00
Pódium con micrófono inalámbrico	1	\$1,226.00	\$1,226.00
Servicio de audio	1	\$4,903.00	\$4,903.00
Área arco/meta/salida			
Lonas para señalar kilometraje	5	\$736.00	\$3,680.00
Arcos inflables	2	\$9,806.00	\$19,612.00
Listones para salida y meta	4	\$736.00	\$2,944.00
Área de ruta			
Ornato alusivo al evento	1	\$13,974.00	\$13,974.00
Vallas	1,200	\$79.00	\$94,800.00
Pistola para disparo	1	\$1,226.00	\$1,226.00
Cronómetros panorámicos	2	\$3,678.00	\$7,356.00
Tablones	50	\$72.00	\$3,600.00
Sillas de uso rudo	60	\$9.00	\$540.00
Extintores	15	\$287.00	\$4,305.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CRE
[Handwritten signatures and marks]

"Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017"

0318

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Área de hidratación y recuperación			
Kits de recuperación	13,000	\$19.00	\$247,000.00
Área de hidratación	1	\$4,903.00	\$4,903.00
Bolsas de hielo	15	\$61.00	\$915.00
Área de medallas			
Estructuras para exhibición de medallas	4	\$6,129.00	\$24,516.00
Área de jueces			
Carpa high peak para jueces	1	\$1,997.00	\$1,997.00
Área de servicio médico			
Carpa high peak para servicio médico	1	\$1,839.00	\$1,839.00
Bolsas de hielo para servicio médico	5	\$61.00	\$305.00
Área de guardarropa			
Carpa high peak para guardarropa	9	\$1,839.00	\$16,551.00
Invitados especiales			
Carpa high peak para invitados especiales	1	\$14,709.00	\$14,709.00
Sala lounge con mesa	1	\$3,678.00	\$3,678.00
Mesas periquerías	10	\$491.00	\$4,910.00
Sillas	40	\$25.00	\$1,000.00
Desayunos	40	\$359.00	\$14,360.00
Personas para atender buffet	2	\$1,104.00	\$2,208.00
Brazaletes VIP	40	\$2.00	\$80.00
Baños portátiles estándar	2	\$581.00	\$1,162.00
Servicio de limpieza que conste de 1 persona y materiales	1	\$2,452.00	\$2,452.00
Prensa			
Templete	1	\$4,303.00	\$4,303.00
Carpas high peak	2	\$1,839.00	\$3,678.00
Tablón	2	\$72.00	\$144.00
Sillas	20	\$9.00	\$180.00
Brazaletes	20	\$2.00	\$40.00
Servicio coffee break	1	\$12,908.00	\$12,908.00
Servicio de limpieza			
Baños portátiles estándar	120	\$581.00	\$69,720.00
Baños portátiles para personas con discapacidad	10	\$581.00	\$5,810.00
Servicio limpieza	1	\$4,903.00	\$4,903.00
Botes de basura	20	\$115.00	\$2,300.00
Actividades recreativas			
Actividad recreativa	1	\$14,709.00	\$14,709.00
Personal			
Líder general	1	\$24,515.00	\$24,515.00
Auxiliar del líder del proyecto	1	\$14,709.00	\$14,709.00
Locutor	1	\$9,806.00	\$9,806.00
Animadores	2	\$1,471.00	\$2,942.00
Coordinador de montaje	1	\$14,709.00	\$14,709.00
Personas de montaje	16	\$1,839.00	\$29,424.00
Coordinadores (3/A y 3/B)	6	\$2,452.00	\$14,712.00
Personal de Staff	100	\$981.00	\$98,100.00
Record Guinness			
Certificado de participación y gestión de Record Guinness	1	\$35,567.00	\$35,567.00

CRE

"Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017"

0319

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Sistema de registro y entrega de resultados en línea			
Sistema de registro en línea	1	\$71,707.00	\$71,707.00
Paquetes de corredor			
Números de corredor	13,000	\$6.00	\$78,000.00
Chips desechables	13,000	\$55.00	\$715,000.00
Servicio de limpieza	1	\$6,987.00	\$6,987.00
Paquetes de corredor armados que incluye: bolsa reutilizable, dos playeras, un número de competidor, pasaporte de corredor, un elástico de pareja y dos etiquetas de color,	6,500	\$186.00	\$1,209,000.00
Módulos con carpa high peak	10	\$2,697.00	\$26,970.00
Tablones	30	\$72.00	\$2,160.00
Sillas	20	\$9.00	\$180.00
Servicio de registro de participantes	1	\$94,383.00	\$94,383.00
Formatos de exoneración	6,500	\$2.00	\$13,000.00
Servicio de entrega de medallas			
Medallas	13,000	\$33.00	\$429,000.00
Servicio de entrega de base de datos			
Base de datos de los participantes	1	\$12,258.00	\$12,258.00
Difusión y promoción			
Volantes	10,000	\$2.00	\$20,000.00
Carteles	500	\$87.00	\$43,500.00
Mantas mesh	10	\$1,104.00	\$11,040.00
Campañas publicitaria (en redes sociales, marketing digital, difusión masiva vía correo electrónico)	3	\$23,903.00	\$71,709.00
Banner	1	\$14,342.00	\$14,342.00
Pautas publicitarias	4	\$6,129.00	\$24,516.00
Video HD	1	\$24,515.00	\$24,515.00
Servicio durante el evento			
Grabación de todo el evento y transmisión	1	\$39,911.00	\$39,911.00
Servicio de conclusión del evento			
Foto memoria	1	\$17,210.00	\$17,210.00
Subtotal por partida			\$5,195,758.00
IVA			\$831,321.28
Total			\$6,027,079.28

Monto Total en Letra (Incluye IVA)	Seis Millones Veintisiete Mil Setenta y Nueve Pesos 28/100 m.n.
---	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CRE

PARTIDA 4. CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017.

0320

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Acciones previas			
Servicio de Seguridad Privada con 36 elementos	1	\$25,421.00	\$25,421.00
Servicio de vigilancia con motocicletas	4	\$1,119.00	\$4,476.00
Renta de la sede	1	\$205,208.00	\$205,208.00
Servicio de brandeado			
Servicio de brandeado	1	\$22,633.00	\$22,633.00
Infraestructura y equipo			
Señal de audio y video	1	\$16,440.00	\$16,440.00
Dron	1	\$6,554.00	\$6,554.00
Plantas de luz	1	\$5,113.00	\$5,113.00
Equipos de Radiocomunicación	40	\$128.00	\$5,120.00
Sistema de dispositivo electrónico de monitoreo	1	\$19,116.00	\$19,116.00
Área de Presidium			
Back para presidium	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Templetes para salida y meta	2	\$3,835.00	\$7,670.00
Arco de salida y arco de meta	2	\$8,739.00	\$17,478.00
Listones	6	\$656.00	\$3,936.00
Vallas tipo popote	100	\$71.00	\$7,100.00
Equipos de audio para exterior	2	\$4,370.00	\$8,740.00
Lonas para imagen	40	\$787.00	\$31,480.00
Área de calentamiento			
Templete de calentamiento y premiación	1	\$3,835.00	\$3,835.00
Ornato alusivo al evento	1	\$6,227.00	\$6,227.00
Lona de bienvenida	1	\$787.00	\$787.00
Lona de salida	1	\$787.00	\$787.00
Equipo de audio para exterior	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Vallas metálicas tipo popote	700	\$71.00	\$49,700.00
Impresiones de lonas	6	\$787.00	\$4,722.00
Tablones	80	\$64.00	\$5,120.00
Sillas	160	\$8.00	\$1,280.00
Pistola con disparo	1	\$1,093.00	\$1,093.00
Cronómetros panorámicos	2	\$3,277.00	\$6,554.00
Cinta adhesiva peligro	15	\$153.00	\$2,295.00
Conos preventivos	100	\$44.00	\$4,400.00
Lonas que señalen kilometraje	13	\$656.00	\$8,528.00
Señalamientos	20	\$656.00	\$13,120.00
Carpas para operación del evento	5	\$1,311.00	\$6,555.00
Área de ruta			
Pipetas de agua	5,000	\$3.00	\$15,000.00
Bolsas de hielo	15	\$54.00	\$810.00
Kits de recuperación incluye: botella de agua, botella de isotónico, plátano, alimento con alto valor energético, medalla troquelada.	5,000	\$41.00	\$205,000.00
Medalleros	2	\$5,462.00	\$10,924.00
Área de Premiación			
Back	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Sillas	15	\$8.00	\$120.00

“Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”

0321

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Pódium con micrófono inalámbrico	1	\$5,462.00	\$5,462.00
Templete de calentamiento	1	\$3,835.00	\$3,835.00
Trofeos	6	\$420.00	\$2,520.00
Ramos de flores	12	\$210.00	\$2,520.00
Mesa	1	\$64.00	\$64.00
Pódium de premiación	1	\$5,462.00	\$5,462.00
Premiación monetaria	1	\$21,847.00	\$21,847.00
Área de Servicio médico			
Carpas tipo High Peak	2	\$1,311.00	\$2,622.00
Tablones	2	\$64.00	\$128.00
Sillas	6	\$8.00	\$48.00
Centinelas	10	\$1,639.00	\$16,390.00
Área de Guardarropa			
Carpas tipo High peak	3	\$1,639.00	\$4,917.00
Bolsas de plástico	5,000	\$2.00	\$10,000.00
Área de Invitados Especiales			
Servicios de desayuno	50	\$197.00	\$9,850.00
Brazaletes	50	\$2.00	\$100.00
Templete	1	\$5,462.00	\$5,462.00
Sala lounge	1	\$3,277.00	\$3,277.00
Mesas periqueras	4	\$437.00	\$1,748.00
Sillas para periqueras	40	\$22.00	\$880.00
Carpa high peak	1	\$13,108.00	\$13,108.00
Servicio coffee break	1	\$4,601.00	\$4,601.00
Área de prensa			
Tablón	1	\$64.00	\$64.00
Back de prensa	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Templete para prensa	1	\$3,835.00	\$3,835.00
Carpas high peak	2	\$1,639.00	\$3,278.00
Brazaletes	50	\$2.00	\$100.00
Servicio coffee break	1	\$11,503.00	\$11,503.00
Área de sanitarios			
Baños portátiles	48	\$518.00	\$24,864.00
Baños portátiles para personas con discapacidad	5	\$518.00	\$2,590.00
Servicio de Limpieza			
Servicio de limpieza	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Personal			
Coordinadores	2	\$8,739.00	\$17,478.00
Personal de armado	10	\$874.00	\$8,740.00
Personal de Staff	60	\$874.00	\$52,440.00
Locutor para entrega de paquetes de corredor	1	\$8,739.00	\$8,739.00
Líder de proyecto	1	\$21,847.00	\$21,847.00
Auxiliar de líder de proyecto	1	\$13,108.00	\$13,108.00
Locutores para desarrollo del evento	2	\$8,739.00	\$17,478.00
Animadores	2	\$1,311.00	\$2,622.00
Coordinador de montaje	1	\$13,108.00	\$13,108.00
Personas de montaje	16	\$1,639.00	\$26,224.00
Coordinadores tipo A	3	\$2,185.00	\$6,555.00
Coordinadores tipo B	3	\$874.00	\$2,622.00

CRE

“Contratación del servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017”

0322

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Cuerpo de jueceo	1	\$21,847.00	\$21,847.00
Sistema de registro y entrega de resultados en línea			
Sistema de registro en línea	1	\$31,951.00	\$31,951.00
Área de paquete de corredor			
Impresiones de número	5,000	\$5.00	\$25,000.00
Chips desechables	5,000	\$49.00	\$245,000.00
Formatos de exoneración	5,000	\$2.00	\$10,000.00
Paquetes de corredor incluye: bolsa ecológica, número de corredor, una playera, pasaporte de corredor con etiqueta de color	5,000	\$61.00	\$305,000.00
Carpas high peak	10	\$1,421.00	\$14,210.00
Marcos elevados	15	\$984.00	\$14,760.00
Tablones	40	\$64.00	\$2,560.00
Sillas de plástico	20	\$8.00	\$160.00
Equipo de audio	1	\$5,462.00	\$5,462.00
Planta de luz	1	\$5,113.00	\$5,113.00
Vallas tipo popote	100	\$71.00	\$7,100.00
Puente de bienvenida	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Baños portátiles	6	\$518.00	\$3,108.00
Servicio de limpieza	1	\$4,370.00	\$4,370.00
Sistema de resultados	1	\$5,462.00	\$5,462.00
Base de datos de participantes	1	\$2,731.00	\$2,731.00
Servicio de difusión y promoción			
volantes	5,000	\$2.00	\$10,000.00
carteles	500	\$77.00	\$38,500.00
Mantas de cierres viales	14	\$656.00	\$9,184.00
Mantas mesh	14	\$984.00	\$13,776.00
Lona de bienvenida	1	\$787.00	\$787.00
Lona de salida	1	\$787.00	\$787.00
Campaña publicitaria en redes sociales	1	\$26,489.00	\$26,489.00
Banner	1	\$6,391.00	\$6,391.00
Video HD promocional previo al evento	1	\$10,924.00	\$10,924.00
Pautas publicitarias	4	\$5,462.00	\$21,848.00
Servicio de transmisión	1	\$2,797.00	\$2,797.00
Grabación del evento	1	\$16,385.00	\$16,385.00
Video HD de conclusión al evento	1	\$10,924.00	\$10,924.00
Foto memoria de conclusión del evento	1	\$7,669.00	\$7,669.00
Subtotal por partida			\$1,991,893.00
IVA			\$318,702.88
Total			\$2,310,595.88

Monto Total en Letra (Incluye IVA)	Dos Millones Trescientos Diez Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 88/100 m.n.
---	---

CRE
Handwritten signature in blue ink

Notas:

0323

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se expresa el importe total con letra.
- Se consideran dos decimales no se redondear, sin fórmulas.

Ciudad de México a 06 de Octubre de 2017.

Atentamente

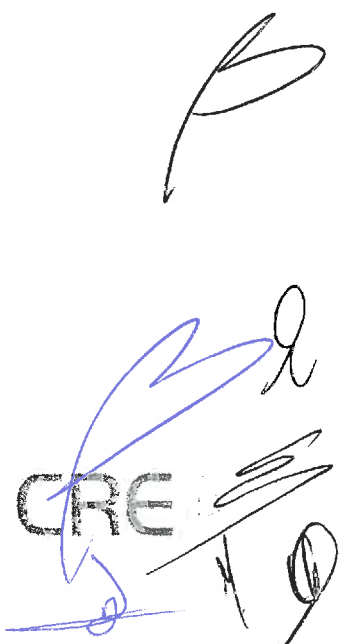


EDUARDO MONDRAGON MORA
Apoderado Legal
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.
Representante Común de la propuesta Conjunta



JAIME ALCOBE ALONSO
Apoderado Legal
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.
Representante Común de la propuesta Conjunta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CRE

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0376

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E170-2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E170-2017, convocada para la contratación de una empresa que brinde un servicio integral para la contratación del "Servicio de Administración de Eventos para Promover el Deporte Social que realizara el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2017", de conformidad con lo siguiente: -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se indican a continuación, fueron desechada. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica, remitido mediante oficio número 09 90 01 310000-DCFyD/0382/2017 signado por la Lic. Elizabeth Barba Villafán, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, el cual forma parte de la presente acta: -----

Licitante				
Agencia Integral Capital MX, S.AP.I. de C.V.				
Rubro	Valor en Puntos Partida 3	Puntos Obtenidos Partida 3	Valor de Puntos Partida 4	Puntos Obtenidos Partida 4
Capacidad del licitante	24	3.3	24	3.3
Experiencia y especialidad del licitante	18	0	18	0
Propuesta de trabajo	12	4	12	4
Cumplimiento de contratos	6	0	6	0
Total	60	7.3	60	7.3

Licitante				
Publicidad, Promoción y Producción, S.C. de C.V., en Participación Conjunta con Produce-Eventos Promocionales, S. A. de C. V.				
Rubro	Valor en Puntos partida 3	Puntos Obtenidos Partida 3	Valor de puntos Partida 4	Puntos Obtenidos Partida 4
Capacidad del licitante	24	12	24	12
Experiencia y especialidad del licitante	18	8	18	8
Propuesta de trabajo	12	4	12	4
Cumplimiento de contratos	6	2	6	2
Total	60	26	60	26

Por lo anterior, la proposiciones de los licitantes Agencia Integral Capital MX, S. A. P. I. de C. V., y Publicidad, Promoción y Producción, S. C. de C. V., en Participación Conjunta con Produce-Eventos Promocionales, S. A. de C. V., no cumple con lo solicitado en el numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica, cuarto párrafo, de la convocatoria que rige el presente procedimiento. Por lo que sus proposiciones son desechadas. -----

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E170-2017

cabo la evaluación de la propuesta económica de los licitantes **Agencia Integral Capital MX, S. A. P. I. de C. V., y Publicidad, Promoción y Producción, S. C. de C. V.**, en Participación Conjunta con **Produce-Eventos Promocionales, S. A. de C. V.**, toda vez que su propuesta técnica no obtuvo una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos posibles

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Licitante	Puntuación Técnica Partida 3	Puntuación Técnica Partida 4
1.	Creatividad y Espectáculos, S. A. de C.V., en participación conjunta con As Deporte, S. A. de C. V.	50.25 Puntos	50.25 Puntos
2.	Sportpromotion, S. A. de C.V.	49.60 Puntos	49.60 Puntos

Licitante: **Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V.**, en participación conjunta con **As Deporte, S. A. de C. V.**

Partida	Concepto	Monto
3	Carrera Padres e Hijos IMSS 2017	5,195,758.00
4	Carrera Navideña IMSS 2017	1,991,893.00

Licitante: **Sportpromotion, S.A. de C.V.**

Partida	Concepto	Monto
3	Carrera Padres e Hijos IMSS 2017	4,220,467.00
4	Carrera Navideña IMSS 2017	2,307,808.00

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARTIDA 3.

Licitante: **Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V.**, en participación conjunta con **As Deporte, S. A. de C. V.**

$$PPE = 4,220,467.00 \times 40 / 5,195,758.00$$

$$PPE = 32.49$$



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E170-2017

Licitante: Sportpromotion, S.A. de C.V.

PPE = 4,220,467.00 x 40 / 4,220,467.00

PPE = 40

PARTIDA 4.

Licitante: Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V., en participación conjunta con As Deporte, S. A. de C. V.

PPE = 1,991,893.00 x 40 / 1,991,893.00

PPE = 40.00

Licitante: Sportpromotion, S.A. de C.V.

PPE = 1,991,893.00 x 40 / 2,307,808.00

PPE = 34.52

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

PARTIDA 3

No.	Licitante	TPT	PPE	PT
1.-	Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V., en participación conjunta con As Deporte, S. A. de C. V.	50.25 puntos	32.49 puntos	82.74 puntos
2.-	Sportpromotion, S. A. de C. V.	49.6 puntos	40 puntos	89.6 puntos

PARTIDA 4

No.	Licitante	TPT	PPE	PT
1.-	Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V., en participación conjunta con As Deporte, S. A. de C. V.	50.25 puntos	40 puntos	90.25 puntos
2.-	Sportpromotion, S. A. de C. V.	49.6 puntos	34.52 puntos	84.12 puntos

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que sus proposiciones cumplen los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes y al obtener la mayor puntuación en el resultado en la evaluación se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA 3.

Se adjudica al licitante Sportpromotion, S.A. de C.V., ya que su proposición obtuvo 89.6 puntos, para la prestación del servicio, Carrera Padres e hijos IMSS 2017, por un monto de \$4,220,467.00, (Cuatro millones doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto y se cuenta con DDP 454892-2017.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E170-2017

PARTIDA 4.

Se adjudica al licitante **Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V., en participación conjunta con As Deporte, S. A. de C. V.**, ya que su proposición obtuvo **90.25 puntos**, para la prestación del servicio, **Carrera Navideña IMSS 2017**, por un monto de **\$1,991,893.00**, (Un millón novecientos noventa y un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto y se cuenta con DDP 454893-2017 -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los representantes de las empresas adjudicadas, que la firma de los contratos se realizará el día **31 de octubre de 2017**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. -----

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a los representantes de las empresas adjudicadas que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Elizabeth Barba Villafán, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

----- Cierre del acta -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **05 hojas y 22 hojas de la evaluación técnica**, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública nacional, electrónica número **LA-019GYR019-E170-2017** por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0380

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E170-2017

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
Titular de la División de Cultura Física y Deporte	
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E170-2017.

Area with horizontal dashed lines for additional notes or signatures.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0809

ANEXO 4

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JAIME ALCOBE ALONSO Y EDUARDO MONDRAGÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CREA", Y POR OTRA AS DEPORTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR WILBERT ARMANDO MOGUEL FLORES Y LAURA OLIVIA IBAÑEZ LECHUGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "AS DEPORTE", CONJUNTAMENTE CREA Y AS DEPORTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- Declara "CREA" por medio de su apoderado que:

I).- Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública número 46,743 de fecha 13 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 280219, de fecha 22 de agosto de 2001.

II).- Con Escritura Pública número 21,987, de fecha 15 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Fernández Alexander Notario Público número 163 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 280219, de fecha 26 de abril de 2002, se reformaron los estatutos de la sociedad.

III).- Con Escritura Pública número 80,847, de fecha 3 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 en el Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 280219, de fecha 21 de noviembre de 2006, se reformaron los estatutos de la sociedad.

IV).- Con Escritura Pública número 25,388, de fecha 22 de enero de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 280219, de fecha 11 de febrero de 2008, se reformaron los estatutos de la sociedad.

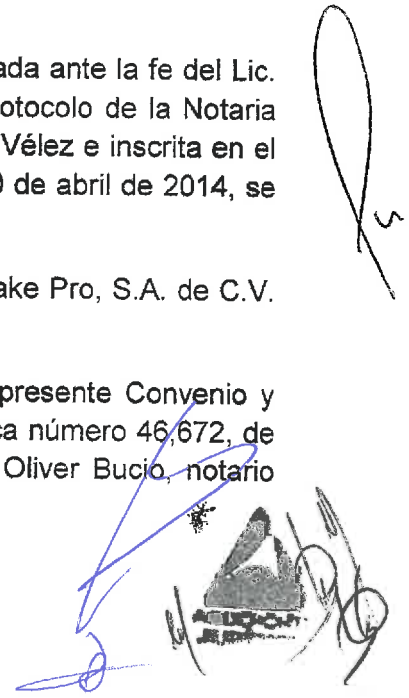
V).- Con Escritura Pública número 46,988, de fecha 20 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio Notario Público número 246 del Distrito Federal en el protocolo de la Notaria número 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Huguez Vélez e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 280219, de fecha 10 de abril de 2014, se reformaron los estatutos de la sociedad.

VI).- Los socios son: Cie Internacional, S.A. de C.V. (RFC. CIN961202HZA) y Make Pro, S.A. de C.V. (RFC. MPR960118QW9)

VII).- Sus apoderados cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos del mismo, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 46,672, de fecha 10 de diciembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, notario



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

público número 246 del Distrito Federal, en el protocolo de la notaría 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil 280219, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas desde su otorgamiento hasta la fecha del presente convenio.

VIII).- Sus apoderados Jaime Alcobé Alonso y Eduardo Mondragón Mora señalan como domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en Av. Industria Militar s/n, Puerta 2, Acceso A, Colonia Residencial Militar, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11600, en México Distrito Federal

IX).- Su objeto social entre otras actividades es:

- a) La prestación de servicios administrativos, técnicos, contables, financieros, capacitación de personal, asesoría, consultoría, supervisión y realización de los actos jurídicos y contratos que se requieran para dichos fines, a personas físicas y morales que se le requieran.
- b) La prestación de servicios directos y de intermediación en materia de publicidad, diseños artísticos, cualquier tipo de arte, diseño industrial, diseño de imagen o ambientación, montajes escénicos, que sean necesarios y relacionados con los mismos.
- c) El comercio en general.
- d) El desarrollo de software, así como su comercialización y explotación del mismo.
- e) La asesoría, diseño, compra venta y/o contratación de informática
- f) La fabricación, ensamble, manufactura, maquila y compraventa de equipo de computación, electrónica incluyendo tanto dispositivos electrónicos, esenciales, tales como procesadores, memorias, controladores, interfaces entre otros, así como los dispositivos periféricos de los computadores electrónicos tales como terminales, impresoras, gratificadores y teletipos.
- g) La fabricación, ensamble, manufactura, maquila y compraventa de todo tipo de accesorios de utilización en procesos electrónicos, computacionales, tales como cintas, discos, disquetes, cassettes, tarjetas, modem, cables, kiosks, módulos de servicio e interactivos y demás accesorios.
- h) La fabricación, ensamble, manufactura, maquila y compraventa de equipo y accesorios de computación.
- i) La fabricación, ensamble, manufactura, maquila y compraventa de aparatos e innovaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, neumáticas, ópticas, de iluminación y afines a estas.
- j) La producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier tipo de programas audiovisuales, películas, documentales de carácter educacional, decoraciones gráficas, carteles y todo tipo de material para la implementación de exposiciones y ferias, tanto de carácter educativo como cultural, comercial, para fines de comunicación comercial, para entidades gubernamentales, públicas, privadas, escolares y universitarias, así como de todos los equipos electrónicos y materiales que se requieran para estos fines; así mismo podrá realizar la representación de artistas, modelos y edecanes, la capacitación, reclutación y selección de personal para los efectos anteriores.
- k) La producción, montaje, compra, venta, distribución, importación, exportación y arrendamiento de escenarios, exhibidores, mostradores, artículos decorativos, rótulos, catedrales y todo tipo de material para la implementación de eventos, ferias y exposiciones, tanto de carácter gubernamental como privado
- l) La organización, integración, promoción, administración, realización, operación, y producción de exposiciones comerciales, de consumo y conferencias relacionadas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- m) El arrendamiento, servicio, compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de equipo electrónico y mobiliario y sus refacciones, destinado a la realización de eventos educacionales o comerciales, mostradores, exposiciones, convenciones y todo acto relacionado con este fin.
- n) El arrendamiento de automóviles, camionetas, camiones y cualquier tipo de vehículos automotores necesarios para llevar a cabo el objeto social, así como la compraventa, distribución, exportación y arrendamiento financiero de vehículos automotores de cualquier tipo, y las refacciones y servicios de mantenimiento que pudiere requerir la sociedad, dentro de los límites que establece la legislación aplicable.
- o) La compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de pantallas, artículos electrónicos para uso promocional o publicitario y, en general, la comercialización de toda clase de bienes susceptibles de comercio.
- p) Realizar, instalar y proporcionar mantenimiento a equipos de computación electrónicos, por cuenta propia o de terceros.
- q) Analizar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas y programas computacionales, por cuenta propia o de terceros.
- r) Proporcionar asesoría en general relacionada con la computación de electrónica y con sistemas de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros.
- s) Impartir cursos relacionados con la informática, la electrónica y las comunicaciones por cuenta propia o de terceros.
- t) La construcción, intermediación, proveeduría y establecimiento de fábricas, talleres, bodegas, comercios, oficinas y la adquisición, arrendamiento o posesión por cualquier título legal de los inmuebles y muebles.
- u) Comprar, vender, dar o recibir en arrendamiento o subarrendamiento, maquinaria y equipo, así como toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- v) La importación de maquinaria, muebles y materia prima.
- w) Dar y recibir asistencia técnica, científica, artística y administrativa, por cuenta propia o de terceros.
- x) La inversión de capitales en todo tipo de sociedades.
- y) La constitución de depósitos y fideicomisos con sociedades financieras y fiduciarias nacionales y extranjeras.
- z) Adquirir y disponer en cualquier forma, de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones.
- aa) Obtener otorgar préstamos para cualquiera de los objetos sociales sin limitación en lo que se refiere a cantidades, así como girar, librar, suscribir, otorgar, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar otros documentos y comprobantes del adeudo ya sean ejecutivos o no garantizando su pago, así como constituir gravámenes sobre todo o parte de las propiedades de la sociedad, todo lo anterior única y exclusivamente para el logro de sus fines sociales.
- bb) Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales, avales y actuar como obligado solidario de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación o con los que la sociedad tenga relaciones de negocios, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás objetos sociales y por lo tanto suscribir los títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante y/o obligado solidario de tales personas o de cualquier tercero, todo lo anterior única y exclusivamente para el logro de sus fines sociales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- cc) Establecer sucursales en la república mexicana o en el extranjero, así como agencias y representaciones, y actuar como comisionistas, mediador o distribuidor de toda clase de empresas nacionales y extranjeras.
- dd) Realizar todos los trámites legales y necesarios para obtener el otorgamiento de la propiedad industrial de patentes de invención y de mejoras, de certificados de inversión, el registro de modelos y dibujos, el registro de marcas, las denominaciones de origen, así como avisos y nombres comerciales.
- ee) La adquisición, enajenación y utilización de registro de patentes e invención y de las mejoras de certificados de invención, el registro de modelos y dibujos, el registro de marcas, las denominaciones de origen, así como avisos y nombres comerciales, de la propiedad industrial; así como su explotación en provecho de la compañía de acuerdos con los ordenamientos de las leyes de la propiedad industrial y demás relativas aplicables.
- ff) La prestación de servicios, organización e integración de reuniones de trabajo, ceremonias, anuncios, ferias, pabellón, tianguis, reuniones ministeriales, reuniones diplomáticas, eventos de clausura, festejos, conferencias, ruedas de prensa, foros, seminarios, congresos, giras de trabajo, simposios, convenciones, inauguraciones, talleres, días festivos, informes, visitas de estado, entretenimiento ciudadano, panel de discusión, eventos de donaciones, presentaciones de programas, eventos tematizados, eventos vinculados con programas de apoyo a recursos humanos, eventos deportivos, recaudación de fondos, eventos de estado, eventos de gobierno o constitucionales. En general todo tipo de eventos gubernamentales, públicos y privados, incluyendo sin limitar; proyectos ejecutivos, la operación, logística, planeación, montaje y ejecución de los mismos ya sean nacionales o internacionales.
- gg) La compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos y bebidas preparadas listas para su consumo, la preparación de toda clase de alimentos y bebidas, así como su integración.
- hh) La administración y operación de restaurantes, servicios de banquetes, bares y operación semejantes en inmuebles propios o de terceros así como en centros de espectáculos musicales, dancísticos, concertales, deportivos, circenses, teatrales, televisivos, de exposiciones y cinematográficos.
- ii) La representación de fabricantes y/o distribuidores de productos alimenticios y bebidas de todas clases.
- jj) Servicios de intérpretes traductores, en cualquier idioma y en cualquier modalidad.
- kk) Analizar, diseñar, asesorar, desarrollar e implementar museos o exposiciones museográficas, museológicas, recorridos, curación y transporte de obras de arte de cualquier tipo por cuenta propia o de terceros.
- ll) Contratación e integración de servicios hoteleros, transportación de bienes o personas y agencias de viaje.
- mm) La prestación de servicios de atención telefónica, confirmación y registro de participantes y mensajería.
- nn) En general celebrar o llevar a cabo cualquier contrato, acto, negocio o actividad permitidos y ejercitar todas las facultades concedidas por las leyes.

En virtud de lo anterior, cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

X).- Para todos los efectos del presente convenio CREA señala como domicilio convencional el ubicado en Av. Vasco de Quiroga 1229, Colonia Las Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, en México Distrito Federal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

XI).- El Registro Federal de Contribuyentes de CREA es el número CES010717LKA, y no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que subcontrata a su personal a través de empresa contratista, de conformidad al artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo.

XII).- Es su voluntad participar conjuntamente con AS DEPORTE en LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017", de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 44 de su reglamento.

2.- Declara "AS DEPORTE" por medio de su apoderado que:

I).- Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación "TRI SPORT, S.A. de C.V.", según lo acredita con la Escritura Pública número 12,170 de fecha 04 de febrero de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 329,531, de fecha 08 de marzo de 2005.

II).- Con escritura número 12,442, de fecha 14 de abril de 2005, otorgada por el Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 en el Distrito Federal, se hizo constar la reforma al artículo segundo de los estatutos de la Sociedad por virtud del cual cambio la denominación de la sociedad de TRI SPORT, S.A. de C.V., a AS DEPORTE, S.A. de C.V., el que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número 329,531, con fecha 26 de mayo de 2005.

III).- Con Escritura Pública número 54,600, de fecha 21 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. José María Morera González Notario Público número 102 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 329,531, de fecha 24 de junio de 2010, se reformaron los estatutos de la sociedad.

IV).- Los socios son: Ing. David Álvarez Martínez con RFC: AAMD6711282N8; Arq. Antonio Álvarez Martínez, con RFC AAMA641228PY4 e Ing. Jaime Cadaval Baeza con RFC: CABJ681204TY2.

V).- Sus apoderados Wilbert Armando Moguel Flores y Laura Olivia Ibañez Lechuga, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos del mismo, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 131,834 de fecha 07 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario Notario Público No. 121 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil número 329531, de fecha 8 de mayo del 2017, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas desde su otorgamiento hasta la fecha del presente convenio.

VI).- Sus apoderados Wilbert Armando Moguel Flores y Laura Olivia Ibañez señalan como domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en Avenida San Jerónimo 424, PB-1; Col. Jardines del Pedregal; C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

VII).- Su objeto social entre otras actividades es:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- a. La promoción, dirección, producción, coordinación y organización de toda clase de eventos deportivos.
- b. La prestación de cualquier tipo de servicios necesarios para la promoción, dirección, producción, coordinación y organización de eventos deportivos, así como cualquier tipo de servicios para clubes o centros deportivos.
- c. La coordinación, dirección y organización de clubes y centros deportivos de cualquier tipo.
- d. La producción, distribución y comercialización de productos, artículos deportivos, sistemas de inscripciones, afiliaciones, suscripciones y sistemas de cálculo de tiempos y resultados para la práctica de actividades deportivas, así como aquellos susceptibles de utilizarse en eventos deportivos, ya sea propios o de terceros.
- e. El otorgamiento de licencias para la explotación de marcas, sistemas, productos o "Know how".
- f. La realización, promoción, coordinación y operación de actividades educativas relacionadas con prácticas deportivas para eventos propios o actividades de terceros.
- g. La promoción de actividades deportivas o servicios relacionados con prácticas deportivas a través de cualquier medio lícito de comunicación, sea físico o electrónico.
- h. El desarrollo de servicios relacionados con la práctica de deportes y la comercialización de información generada por las actividades propias, a través de bases de datos.
- i. La realización por cualquier medio conocido o por conocerse, de patrocinios nacionales o internacionales, entendiéndose por patrocinios los derechos para relacionar o vincular marcas, denominaciones, derechos de autor, derechos de propiedad industrial y derechos de propiedad intelectual con bienes, productos, servicios, otros similares o cualquier otra actividad o bienes similares o afines.
- j. Promover y realizar por cuenta propia o ajena, la constitución y organización de asociaciones, corporaciones o uniones de sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, y participar en su capital social o en su administración.
- k. Prestar servicios administrativos, financieros, técnicos o profesionales de cualquier rama, relacionados o necesarios al correcto funcionamiento de negociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios, y la propia administración de dichas negociaciones o empresas; pudiendo así mismo, por cuenta propia o de terceros, en cualquier forma permitida por la Ley. Celebrar todo género de operaciones de préstamo, descuento o crédito, tanto acreedora, como deudora, fiadora o avalista, siempre que dichas operaciones no requieran de concesión especial para su realización.
- l. Adquirir, poseer, arrendar, subarrendar (así) Usar, usufructuar, prestar, enajenar o negociar con bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, especialmente, acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, títulos valor, partes sociales, equipos de oficina, equipos de comercio o industria, terrenos urbanos, industriales o comerciales, almacenes, oficinas, tiendas, agencias, sucursales y en general cualquier clase de bien o efecto que se encuentre dentro del comercio.
- m. Adquirir, poseer, arrendar, enajenar o negociar con vehículos de cualquier clase.
- n. Obtener y explotar patentes, marcas, derechos de autor, nombres comerciales, opciones y preferencias y, en general toda clase de bienes o derechos relacionados con la propiedad intelectual, literario (así) o artística o concesiones relativas al efecto.
- o. Actuar como comisionista, intermediario, administrador, promotor, representante, almacenista, o comerciante en general, respecto de su objeto social.
- p. Participar en todo tipo de uniones, agrupaciones o corporaciones comerciales o técnicas relacionadas con las actividades de la Sociedad.
- q. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias, oficinas y/o representaciones de la Sociedad, en cualquier parte del país o del extranjero.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- r. Celebrar toda clase de operaciones con instituciones de crédito del país o del extranjero, particularmente créditos, inversiones, contratos de depósitos de dinero y otros bienes o fideicomisos y, en general, todas aquellas operaciones que las leyes permitan al efecto; así como en los términos anteriores.
- s. Celebrar toda clase de operaciones con casas de bolsas, aseguradores, afianzadoras, fondos de fomento, organizaciones auxiliares de crédito o cualquier otra clase de entidad financiera del país o del extranjero.
- t. Emitir, suscribir, avalar, descontar, ceder o negociar, en cualquier forma permitida por las leyes mexicanas o extranjeras, toda clase de títulos de crédito, títulos valor, contratos, convenios, facturas, recibos, contra recibos o cualquier clase de documentos similar.
- u. El arrendamiento o adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos sociales.
- v. Prestar toda clase de servicios de carácter técnico relacionados con el presente objeto y en general la prestación de toda clase de servicios en nombre propio o por cuenta de terceros.
- w. La organización y participación en el capital de toda clase de empresas o Sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantías, emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones prescritas por la Ley. Pudiendo otorgar fianzas y avales a favor de terceros con los cuales tenga o no relaciones de negocios.
- x. En general, la celebración de toda clase de contratos, convenios, actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente, deriven, sean consecuencia, o convenientes para los objetos mencionados anteriormente, ya sea por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma legal.
- y. Recibir toda clase de garantías personales, reales, de obligaciones o títulos de crédito a cargo de Sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, y constituyéndose fiador y/o avalista y/o garante y/u obligado solidario de tales personas o de cualesquier terceros.

En virtud de lo anterior, cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

VIII).- Para todos los efectos del presente convenio AS DEPORTE señala como domicilio el ubicado San Jerónimo 424, PB 1, Col. Jardines del Pedregal, código postal 01900, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

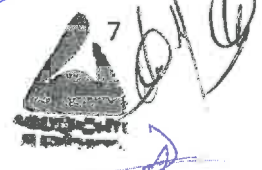
IX).- Su Registro Federal de Contribuyentes es el número ADE050204B3A y su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es el número Y6462480101

X).- Es su voluntad participar conjuntamente con CREA en **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 44 de su reglamento.

3.- Declaran "LAS PARTES" que:

I).- Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA "CONTRATACIÓN DEL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”

II.- Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

CLÁUSULAS:

+

PRIMERA. OBJETO: PROPOSICIÓN CONJUNTA.

“LAS PARTES” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”** y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a otorgar el servicio contratado objeto del convenio, con la participación siguiente.

Los servicios a prestar serán respecto de las partidas 3 y 4 derivado de que la partida 1 y 2 de la licitación han sido canceladas conforme a lo establecido en la acta de junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”** de fecha 29 de septiembre de 2017.

Cada una de las Partes se compromete a suministrar lo siguiente:

CREA se encargará de la administración y operación que corresponde a lo siguiente:

Para un mejor entendimiento de los servicios se utilizan como referencia los conceptos generales de las propias bases en su Anexo Técnico y Económico.

PARTIDA 3. CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017

Respecto de los servicios establecidos en la Propuesta Económica

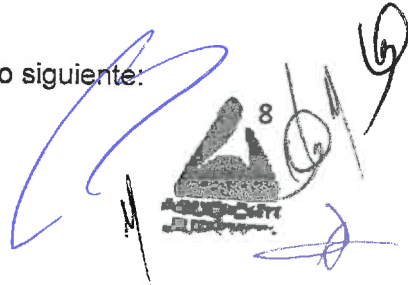
Concepto
Acciones previas
[...]
Renta de la sede
...]



AS DEPORTE se encargará de la administración y operación que corresponde a lo siguiente:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Para un mejor entendimiento de los servicios, se utilizan como referencia los conceptos generales de las propias bases en su Anexo Técnico y Económico.

PARTIDA 3. CARRERA PADRES E HIJOS IMSS 2017

Respecto de los servicios establecidos en el Anexo Técnico

- 1.- Permisos, Seguros y Acciones Previas.
- 2.- Producción.
- 3.- Récord Guinness.
- 4.- Participantes.
- 5.-Servicio de Difusión y Promoción.
- 6.- Consideraciones Generales

Respecto de los servicios establecidos en la Propuesta Económica

Concepto
Acciones previas
Servicio de Seguridad Privada con 40 elementos
[...]
Brandeado
Servicio para infraestructura y equipo
Area de presidium y de premiación
Area arco/meta/salida
Area de ruta
Area de hidratación y recuperación
Area de medallas
Area de jueces
Area de servicio médico
Area de guardarropa
Invitados especiales
Prensa
Servicio de limpieza
Actividades recreativas
Personal
Record Guinness
Sistema de registro y entrega de resultados en línea
Paquetes de corredor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signatures and marks]

SIN TEXTO

Concepto
Servicio de entrega de medallas
Servicio de entrega de base de datos
Difusión y promoción
Servicio durante el evento
Servicio de conclusión del evento

PARTIDA 4. CARRERA NAVIDEÑA IMSS 2017.

Respecto de los servicios establecidos en el Anexo Técnico

- 1.- Permisos, Seguros y Acciones Previas.
- 2.- Producción.
- 3.- Infraestructura y equipo.
- 4.- Personal.
- 5.- Participantes
- 6.- Servicio de Difusión y Promoción.
- 7.- Consideraciones Generales

Respecto de los servicios establecidos en la Propuesta Económica.

Concepto
Acciones previas
Servicio de brandeado
Infraestructura y equipo
Area de Presidium
Area de calentamiento
Area de ruta
Area de Premiación
Area de Servicio médico
Area de Guardarropa
Area de Invitados Especiales
Area de prensa
Area de sanitarios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signatures and blue ink scribbles are present in the bottom right area of the page, overlapping the logo and the 'ANEXOS' text.

SIN TEXTO

Concepto
Servicio de Limpieza
Personal
Sistema de registro y entrega de resultados en línea
Area de paquete de corredor
Servicio de difusión y promoción

Todos los servicios establecidos en las partidas y conceptos que no se encuentran descritos en los servicios que administrará y operará CREA serán prestados por AS DEPORTE, incluso si la descripción de los mismos no estuvieran mencionados en la lista de servicios a proporcionar por parte de AS DEPORTE.

SEGUNDA. REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.-

“LAS PARTES” aceptan expresamente en designar como representante común a CREA, representada por Eduardo Mondragón Mora, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas propuestas, ratificando desde este momento todos y cada uno de los actos que realice el apoderado, en ejercicio del poder que se le otorga.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación **LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”**, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las propuestas que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo, en el entendido de que en caso de exigir algún cumplimiento de las obligaciones a las partes deberá realizarse a través del representante común.

TERCERA. DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” convienen expresamente, que el representante común CREA será el facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se proporcione al IMSS, con motivo del contrato que se derive de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”**.

[Handwritten signatures]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and stamp]

SIN TEXTO

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

SEXTA.- MANERA EN QUE LAS PARTES SE EXIGIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Las Partes en caso de ser adjudicadas como resultado de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E170-2017 PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL, QUE REALIZA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017”, se entregarán mutuamente una fianza para garantizarse el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas por cada una de estas en el presente convenio.

SÉPTIMA.- LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.-

Para el caso de controversia, todas las partes se someten a las leyes aplicables en materia común en la Ciudad de México, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales locales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en lo futuro, en razón de sus domicilios.

En constancia de lo cual se otorga el presente convenio por triplicado, firmando de forma solidaria para constancia del mismo el 03 de octubre de 2017.

AS DEPORTE
AS DEPORTE, S.A. DE C.V.



WILBERT ARMANDO MOGUEL FLORES
APODERADO LEGAL



LAURA OLIVA IBÁÑEZ LECHUGA
APODERADO LEGAL

CREA
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.



JAIME ALCOBE ALONSO
APODERADO LEGAL



EDUARDO MONDRAGÓN MORA
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO